



**INVERPYME SCR, S.A. de Régimen Común
(antes INVERPYME SCR, S.A.)**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2008
junto con el Informe de los Auditores

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los accionistas de
INVERPYME SCR, S.A. de Régimen Común (antes INVERPYME SCR, S.A.)

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **INVERPYME SCR, S.A. de Régimen Común**, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las sociedades participadas indicadas en las notas 8.1 y 8.3 de la memoria adjunta, cuyo valor neto contable representa el 30% de los activos totales de la Sociedad. Las cuentas anuales de dichas entidades han sido auditadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales de INVERPYME SCR, S.A. de Régimen Común se basa, en lo relativo a la participación en dichas sociedades, únicamente en los informes de los otros auditores.
2. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas son las primeras que los Administradores de la Sociedad formulan aplicando la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo así como aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Norma Transitoria Segunda de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 5 de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables y modelos de estados financieros reservados y públicos de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras y aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 1 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **INVERPYME SCR, S.A. de Régimen Común** al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de **INVERPYME SCR, S.A. de Régimen Común**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

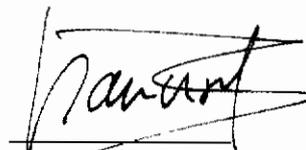
Membre exercent
MAZARS AUDITORES, S.L.

Any 2009 Núm. 20/09/02212
COPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre
.....

Barcelona, 14 de abril de 2009

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N° S1189


Francisco Tuset

INV26IA0158

**INVERPYME SCR, S.A.
de Régimen Común**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	Euros
	Memoria	2008
A) ACTIVO CORRIENTE		5.491.546
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	617.135
II. Periodificaciones	8.2	71.216
III. Inversiones financieras	8	4.674.656
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Préstamos y créditos a empresas	8, 8.2	587.127
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros	8, 8.3	4.087.529
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
V. Deudores	10	122.275
VI. Otros activos corrientes		6.264
B) ACTIVO NO CORRIENTE		6.165.712
I. Activos por impuesto diferido		-
II. Inversiones financieras a largo plazo	8	4.666.092
1. Instrumentos de patrimonio		1.253.544
1.1. De entidades objeto de capital riesgo	8, 8.1	1.253.344
1.2. De otras entidades	8	200
2. Préstamos y créditos a empresas	8, 8.2	2.662.348
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros	8, 8.3	750.200
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8 y 9	1.499.620
1. Instrumentos de patrimonio		1.499.620
1.1. De entidades objeto de capital riesgo		1.499.620
1.2. De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inmovilizado material		-
V. Inmovilizado intangible		-
VI. Otros activos no corrientes		-
TOTAL ACTIVO (A+B)		11.657.258

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota Memoria	Euros
		2008
A) PASIVO CORRIENTE		76.991
I. Periodificaciones		-
II. Acreedores y cuentas a pagar		76.991
III. Deudas en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Deudas a corto plazo		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Otros pasivos corrientes		-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-
I. Periodificaciones		-
II. Pasivo por impuesto diferido		-
III. Deudas en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
IV. Deudas a largo plazo		-
V. Provisiones a largo plazo		-
VI. Otros pasivos corrientes		-
TOTAL PASIVO (A+B)		76.991
C) PATRIMONIO NETO		11.580.267
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES	12	11.580.267
I) Capital		7.828.003
Escriturado		7.828.003
Menos: capital no exigido		-
II) Partícipes		-
III) Prima de emisión		751.794
IV) Reservas		3.156.542
V) Instrumentos de capital propios (-)		(209.479)
VI) Resultados de ejercicios anteriores		-
VII) Otras aportaciones de socios		-
VIII) Resultado del ejercicio		53.407
IX) Dividendos a cuenta (-)		-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		-
I) Activos financieros disponibles para la venta		-
III) Otros		-
C-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		11.657.258

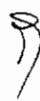
CUENTAS DE ORDEN	Nota Memoria	Euros
		2008
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO		-
1. Avaluos y garantías concedidos		-
2. Avaluos y garantías recibidos		-
3. Compromisos de compra de valores		-
3.1. De empresas objeto de capital riesgo		-
3.2. De otras empresas		-
4. Compromisos de venta de valores		-
4.1. De empresas objeto de capital riesgo		-
4.2. De otras empresas		-
5. Resto de instrumentos derivados		-
6. Compromisos con socios o partícipes		-
7. Otros riesgos y compromisos		-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN		1.182.728
1. Patrimonio total comprometido		-
2. Patrimonio comprometido no exigido		-
3. Activos fallidos		-
4. Pérdidas fiscales a compensar	15	1.182.728
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-
6. Deterioro capital inicio grupo		-
7. Otras cuentas de orden		-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		1.182.728

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Expresado en Euros)

	Nota	Euros
	Memoria	2008
1. Ingresos financieros (+)		504.716
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	8	504.716
1.2. Otros ingresos financieros		-
2. Gastos financieros (-)		-
2.1. Intereses y cargas asimiladas		-
2.2. Otros gastos financieros		-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		(72.060)
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-
3.1.1. Instrumentos de patrimonio		-
3.1.2. Valores representativos de deuda		-
3.1.3. Otros activos financieros		-
3.2. Variaciones del valor razonable en instrumentos financieros		-
3.3. Deterioros y pérdidas (-)	8 y 10	(72.060)
3.4. Diferencias de cambio (+/-)		-
4. Otros resultados de explotación (+/-)		43.361
4.1. Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		43.361
4.1.1. De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
4.1.2. Otros comisiones e ingresos		43.361
4.2. Comisiones satisfechas (-)		-
4.2.1. Comisión de gestión		-
4.2.2. Otras comisiones y gastos		-
MARGEN BRUTO		476.017
5. Gastos de personal (-)		220.236
6. Otros gastos de explotación (-)		202.374
7. Amortización de inmovilizado (-)		-
8. Excesos de provisiones (+)		-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		53.407
9. Deterioro y resultados. por enajenaciones de inmovilizado (+/-)		-
10. Deterioro de resto de activos (+/-)		-
11. Otros (+/-)		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		53.407
12. Impuesto sobre beneficios (-)		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		53.407

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Expresado en Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Nota de la memoria	31.12.2008
<i>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</i>		53.407
<i>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i>		-
I. Por valoración de activos y pasivos		-
II. Por coberturas de flujos de efectivo		-
III. Subvenciones, donaciones y legados		-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
V. Efecto impositivo		-
<i>Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</i>		-
<i>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>		-
VI. Por valoración de activos y pasivos		-
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros ingresos/gastos		-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados		-
IX. Efecto impositivo		-
<i>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		53.407



B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Capital		Prima emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado ejercicio	(Dividen do a cuenta)	Otros insl. patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 31/12/2007	7.828.003	-	751.794	3.099.259	(11.304)	-	-	443.982	-	-	-	-	12.111.734
I. Ajustes por cambios de criterio 2007													
II Ajustes por errores 200X-1													
D. SALDO AJUSTADO, 01/01/08	7.828.003	-	751.794	3.099.259	(11.304)	-	-	443.982	-	-	-	-	12.111.734
I Total ingresos y gastos reconocidos													
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de Capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)													
4 (-) Distribución de dividendos.								(443.982)					(443.982)
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios				57.283									57.283
7. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III Otras variaciones del Patrimonio Neto													
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 31/08/2008	7.828.003	-	751.794	3.156.542	(209.479)	-	-	53.407	-	-	-	-	11.580.267

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (Expresado en Euros)

	Nota de la memoria	31.12.08
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	3	53.407
2. Ajustes del resultado.		(460.600)
a) Amortización del inmovilizado (+).		-
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).		-
b) Variación de provisiones (+/-).	8	44.116
d) Imputación de subvenciones (-)		-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).		-
c) Ingresos financieros (-).	16	(504.716)
d) Gastos financieros (+).		-
i) Diferencias de cambio (+/-)		-
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
k) Otros ingresos y gastos (-/+).		-
3. Cambios en el capital corriente		377.880
a) Existencias (+/-).		-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		347.050
c) Otros activos corrientes (+/-).		(2.138)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		32.968
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		330.549
a) Pagos de intereses (-).		-
b) Cobros de dividendos (+).		-
b) Cobros de intereses (+).		394.124
c) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)		(63.575)
e) Otros pagos (cobros) (-/+).		-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		301.236
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-).		(7.830.660)
a) Empresas del grupo y asociadas		-
b) Inmovilizado intangible.		-
a) Inmovilizado material		-
d) Inversiones inmobiliarias.		-
e) Otros activos financieros.	8	(7.830.660)
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-
g) Unidad de negocio		-
g) Otros activos.		-
7. Cobros por desinversiones (+).		8.749.135
a) Empresas del grupo y asociadas.		-
b) Inmovilizado intangible		-
c) Inmovilizado material.		-
d) Inversiones inmobiliarias		-
a) Otros activos financieros	8	8.749.135
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-
g) Otros activos		-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		918.475
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		(198.175)
a) Emisión de instrumentos de patrimonio.		-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	12.4	(198.175)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio.		-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		-
9. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	ECPN	(443.982)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		(642.157)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A-/-B+/-C+/- D)		577.554
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		39.581
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		617.135

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1. Actividad de la Sociedad

INVERPYME SCR, S.A., de Régimen Común – antes INVERPYME SCR, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en el ejercicio 1979. Su domicilio social y fiscal está radicado en Barcelona, en la calle Travessera de Gràcia, 11.

El objeto principal lo constituye la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Para el desarrollo de su objeto principal, la sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en éste último caso únicamente para sociedades participadas. De igual modo, podrá realizar actividades de asesoramiento.

La Sociedad no tiene encomendada su gestión, administración y representación a una sociedad gestora.

Con fecha julio de 2003 la Sociedad obtuvo la autorización del Ministerio de Economía para su inscripción en el Registro de Entidades de Capital Riesgo.

Con fecha 30 de junio de 2008 la Junta General de Accionistas ha aprobado la modificación de la denominación social de la Sociedad a la actual, con objeto de adaptarse al artículo 6 Dos de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras. La nueva denominación ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil. No obstante, con fecha 27 de enero de 2009 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha desestimado la nueva denominación, debiendo la misma ser reformulada a "Inverpyme SCR de Régimen Común, S.A.". A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Sociedad está procediendo a realizar dicha modificación.

Como se describe en la Nota 11 la Sociedad forma parte de los Grupos Bankpime y Agrupació Mútua, cuya sociedad dominante son respectivamente Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A y Agrupació Mútua, siendo residentes en Barcelona. Ambas formulan y publican cuentas anuales consolidadas, en las cuales la Sociedad es integrada por puesta en equivalencia.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, y de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la



situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad durante el ejercicio.

En particular, de acuerdo a la Norma 20 de la Circular 11/2008 de la CNMV, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se han ajustado a los modelos establecidos en el anexo de dicha Circular. El estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo se han ajustado de acuerdo a lo dispuesto con carácter general en el Plan General de Contabilidad. La memoria completa, amplía y comenta dichos documentos de acuerdo con lo dispuesto con carácter general en el Plan General de Contabilidad (excepto información sementada) si bien se incluye la información adicional detallada solicitada por la Circular.

Las presentes cuentas anuales son las primeras elaboradas de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de acuerdo al Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre (en adelante el PGC 2007). Esta nueva normativa deroga la anterior Circular 5/2000 de la CNMV y el anterior Plan General de Contabilidad respectivamente, de acuerdo los cuales se formularon y aprobaron las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007, e introduce cambios importantes en los criterios contables y normas de valoración aplicados en la elaboración de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales así como en la forma de presentación de los mismos. En este nuevo marco normativo, las cuentas anuales incorporan dos nuevos estados financieros a los ya exigidos por la normativa contable derogada: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo., así como una mayor información en la memoria.

Siguiendo las opciones del RD 1514/2007, la Sociedad ha optado por considerar como fecha de transición al nuevo régimen contable el 1 de enero de 2008. Por este motivo, las presentes cuentas anuales se consideran cuentas anuales iniciales por lo que no se incluyen cifras comparativas del ejercicio anterior. En la Nota 5 se adjunta el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando la Circular 5/2000 de la CNMV y el Plan General de Contabilidad vigentes en dicho ejercicio.

En este proceso de adaptación al nuevo marco contable, de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre de la CNMV, la Sociedad ha elaborado el balance de apertura a la fecha de transición (1 de enero de 2008) aplicando de forma retroactiva a todos los elementos patrimoniales las nuevas normas contables.

En la nota 5 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se explican las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto de la Sociedad a la fecha de transición.

Las principales políticas contables adoptadas se presentan en la Nota 4, no existiendo ningún principio contable ni norma de registro y valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Las cifras contenidas en todos los estados que forman las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la presente memoria), se presentan en euros (excepto que se indique lo contrario) siendo el euro la moneda funcional de la Sociedad.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007, formuladas de acuerdo con la anterior normativa contable, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de junio de 2008. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, formuladas por los Administradores, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis realizadas por la Alta Dirección, ratificadas posteriormente por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en estas cuentas anuales se refieren a:

- Pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 8, 9 y 10)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de determinadas provisiones y contingencias (Nota 14)
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados activos (Nota 8)
- Riesgos inherentes a las inversiones de la Sociedad
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone la Sociedad en el desarrollo de su actividad (Nota 22)

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que bien estas revisiones periódicas bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese ejercicio y de periodos sucesivos conforme a lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22^a "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables".

2.3. Comparación de la información

Como se indica en la Nota 2.1 anterior las cuentas anuales no presentan información comparativa, mostrándose en la Nota 5 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición al nuevo marco contable.

Adicionalmente, tal como se explica en la nota 4.11 durante el ejercicio la Sociedad se ha fusionado con su filial Inverpyme Préstamos Participativos, S.A., participada al 100%. Como consecuencia de la fusión descrita, las cifras del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias no son comparables con las del ejercicio anterior.

2.4. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma resumida en algunos epígrafes, exponiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria.

2.5. Cuentas consolidadas

Tras la fusión indicada anteriormente con su única dependiente, no existe grupo de sociedades de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio.

3. Aplicación de Resultados

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de la Sociedad que será sometida a la aprobación de la Junta General de la Sociedad, es la siguiente:

	<u>Euros</u>
<u>Base de Reparto</u>	
Beneficio del ejercicio	53.407
	<u>53.407</u>
<u>Aplicación</u>	
A reserva legal	5.341
A reservas voluntarias	-
A dividendos	48.066
	<u>53.407</u>

4. Normas de Registro y Valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 han sido las siguientes:

4.1. Arrendamientos

La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran a la Sociedad los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado. Los elementos así adquiridos se clasifican en la categoría de activo no corriente correspondiente a la naturaleza del bien arrendado, valorándose al menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos mínimos acordados al inicio del arrendamiento entre los que se incluye el valor de la opción de compra si no existen dudas razonables sobre su ejercicio.

La obligación de pago derivada del arrendamiento financiero, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo o corto plazo dependiendo de que el pago se vaya a realizar después o antes de los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio. Los intereses derivados de la financiación del inmovilizado se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de vigencia del arrendamiento y se calculan al tipo de interés efectivo de la operación, de tal manera que se obtiene un interés periódico constante sobre el importe de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo.

Las políticas de amortización y correcciones valorativas por deterioro de dichos bienes son similares a las aplicadas por la Sociedad al inmovilizado intangible y material propios.

Las políticas de amortización y correcciones valorativas por deterioro de dichos bienes son similares a las aplicadas por la Sociedad al inmovilizado intangible y material propios.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva un parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad del bien se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamientos operativos (netos de cualquier incentivo concedido por el arrendador) se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio durante el periodo del arrendamiento.

4.2. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra. La Sociedad reconoce en balance los instrumentos financieros únicamente cuando se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de este.

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea igual o inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos financieros más habituales de los que la Sociedad es titular son los siguientes:

- Participaciones en el capital de empresas no financieras y no inmobiliarias que no cotizan en el ningún mercado regulado de la Unión Europea
- Financiación otorgada a empresas a través de préstamos participativos
- Otras formas de financiación a empresas, en este caso únicamente otorgadas a sociedades participadas
- Participación en operaciones en común
- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales
- Financiación recibida de proveedores
- Valores representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.).

a) Activos financieros

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes incrementales directamente atribuibles a la transacción, excepto cuando los activos se clasifican en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar" en cuyo caso, los costes incrementales se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

A efectos de valoración, la Sociedad clasifica los activos financieros, excepto las inversiones mantenidas en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, en una de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Corresponden a créditos (comerciales o no comerciales) no derivados que, no negociándose en un mercado activo, sus flujos de efectivo son fijos o determinables y de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado, excepto que existan razones imputables a la solvencia del deudor. Surgen cuando la Sociedad

suministra efectivo o los bienes y servicios propios de su objeto social directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar.

En particular, los préstamos participativos, regulados en los artículos 18 y 21 de la Ley 25/2005, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores, se clasifican dentro de la categoría de préstamos y partidas a cobrar.

Tras su reconocimiento inicial se valoran a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, por regla general, los créditos comerciales con vencimiento inferior a doce meses se registran por su valor nominal, es decir, no se descuentan.

Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición del activo menos los cobros de principal corregido (en más o menos, según el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento, teniendo en cuenta las eventuales pérdidas por deterioro de valor que existan.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo, el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial del activo a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

La Sociedad sigue el criterio de registrar correcciones por deterioro de valor con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten dudar sobre la solvencia del deudor.

- Activos financieros disponibles para la venta: Las inversiones en valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, se clasifican como activos financieros disponibles para la venta. Dentro de los instrumentos de patrimonio se incluyen las acciones y participaciones en el capital de empresas, de otras entidades de capital-riesgo y entidades extranjeras similares y de Instituciones de Inversión Colectiva.

Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto a su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La determinación del valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría se realiza de la siguiente manera:

1. Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación a las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- i) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo se consideran como tales si han sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y están verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- ii) Plusvalías tácitas que no son imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo se consideran como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, han sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsisten en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

En cualquier caso, para determinar el valor razonable de estas inversiones, se tienen en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que pueden alterar o transformar el valor de las inversiones, desde el mismo momento en que se originan o se tiene conocimiento de ellos.

2. Inversiones en capital-inicio

Se consideran inversiones en capital-inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no puede aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

Se valoran por su coste en aquellos casos en que no hay transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconoce si existe un dictamen del Consejo de Administración de Inverpyme, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital-inicio.

En caso contrario, se reconoce un deterioro que se determina de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el apartado anterior (sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor).

En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes de las inversiones en capital-inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

Aquellas inversiones financieras en el capital de entidades no cotizadas cuyo valor de mercado no se puede determinar de forma fiable, figuran registradas en el balance de situación adjunto a su precio de adquisición.

Deterioro de los activos financieros disponibles para la venta

La Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor,
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo
 - si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá.

La Dirección de la Sociedad determina la clasificación de los activos financieros en cada categoría en el momento de su reconocimiento inicial en función del motivo por el que surgieron o del propósito para el que se adquirieron los mismos, revisándose dicha clasificación al cierre de cada ejercicio.

3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Sociedad no ostenta el control, directo o indirecto en ninguna entidad. No obstante tiene participación en empresas que, sin que se traten de empresas del Grupo, la Sociedad ejerce una influencia significativa.

Las participaciones de la Sociedad en el capital social de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste de adquisición minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.

En cualquier caso, se informa en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable calculado de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.2.a) anterior.

4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean capital-inicio

Al cierre del ejercicio, la Sociedad no tiene inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas que sean capital-inicio.

- Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos originados o adquiridos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación adjunto a su valor razonable y las fluctuaciones que se producen en dicho valor se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Para la determinación del valor razonable se atiende a:

1. Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.

2. Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponderá con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será ajustado.

En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda, se aplicarán modelos y técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en función de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de las operaciones.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Sociedad corresponden a pasivos a vencimiento, remunerados o no, que la Sociedad ha clasificado a efectos de su valoración en la categoría de "Débitos y partidas a pagar", valorándose inicialmente a su valor razonable y con posterioridad al reconocimiento inicial a su coste amortizado.

- Acreeedores comerciales: los acreedores comerciales de la Sociedad, con carácter general tienen vencimientos no superiores a un año y no devengan explícitamente intereses, registrándose a su valor nominal, que no difiere significativamente de su coste amortizado.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo en el momento en el que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado.

Las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente al efectivo o pasivo asumido, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Todos los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad figuran clasificados en la partida "Capital" del epígrafe "Fondos Propios" del Patrimonio Neto del balance de situación adjunto. No existen otro tipo de instrumentos de patrimonio propio.

Dichos instrumentos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido neto de los costes directos de emisión.

Cuando la Sociedad adquiere o vende sus propios instrumentos de patrimonio, el importe pagado o recibido se registra directamente en cuentas de patrimonio neto, no reconociéndose importe alguno en la cuenta de resultados por dichas transacciones.

d) Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo

Este epígrafe del balance de situación adjunto incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original inferior o igual a tres meses.

4.3. Instrumentos financieros derivados y coberturas contables

La política de la Sociedad es no utilizar instrumentos financieros derivados ni realizar ningún tipo de operación de cobertura.

4.4. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.



Se registra en el Patrimonio Neto del balance de situación el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en cuentas de patrimonio.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método basado en el balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros, aplicando la normativa y tipo impositivo aprobado, o a punto de aprobarse, en la fecha de cierre del ejercicio y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen siempre. Por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

A 31 de diciembre de 2008, los activos por impuestos diferidos, incluidos créditos fiscales a compensar, no se han reconocido dado que, debido a los beneficios fiscales a los que se encuentra acogida la Sociedad, no es probable que vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que poder compensar las diferencias temporarias deducibles o las pérdidas o créditos fiscales no utilizados. No obstante, los mismos se han incluido en cuentas de orden del Balance.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los impuestos diferidos registrados (tanto activos como -pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Régimen aplicado

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y por la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

4.5. Reconocimiento de ingresos y gastos

La Sociedad registra los ingresos y gastos en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

Los criterios más significativos seguidos por la Sociedad para el registro de sus ingresos y gastos son los siguientes:

- Ingresos por prestaciones de servicios: se registran al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad y es probable que la Sociedad reciba los rendimientos económicos derivados de la misma.

- **Gastos:** se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionado con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Por otra parte, se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo. Todas las pérdidas por deterioro y las amortizaciones, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Ingresos y gastos por intereses y conceptos similares:** los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo (es decir, cuando el órgano competente de las sociedades en las que se mantiene la inversión ha aprobado su distribución). En el caso de operaciones a tipo variable se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo. No obstante, los intereses correspondientes a inversiones dudosas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su cobro.

4.6. Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- **Provisiones:** obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

El criterio seguido para la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad es que recojan todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero.

Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Al 31 de diciembre de 2008 no existen provisiones registradas ni pasivos contingentes relevantes a informar.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, no existen responsabilidades, activos, pasivos, gastos ni contingencias de naturaleza medioambiental.

4.8. Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Sociedad devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociados a las mismas.

a) Retribuciones a corto plazo

Este tipo de retribuciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y figurando en una cuenta de pasivo del balance de situación por la diferencia entre el gasto total devengado y el importe satisfecho al cierre del ejercicio.

b) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dichas indemnizaciones se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la fecha normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esta prestación. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de manera demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para animar a la renuncia voluntaria.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

c) Retribuciones post-empleo

La Sociedad no tiene compromisos de diferente naturaleza con sus empleados por prestaciones post-empleo a reconocer en virtud del convenio colectivo y/o según el convenio colectivo extraestatutario vigentes.

d) Planes de participación en beneficios y bonus

Los trabajadores de la Sociedad no participan en beneficios o bonus en función de objetivos.

e) Premios de permanencia (premios de fidelidad)

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene el compromiso de pagar a sus empleados gratificación extraordinaria alguna como premio a su fidelidad.

4.9. Pagos basados en acciones

La Sociedad no ha realizado pagos basados en instrumentos de patrimonio propio.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La Sociedad no tiene concedidas subvenciones al cierre del ejercicio.

4.11. Combinaciones de negocios

La combinación de negocio producida durante el ejercicio se ha registrado aplicando el método de adquisición.

Este método supone valorar y contabilizar, a la fecha de adquisición, todos los activos adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en la combinación así como, en su caso, la diferencia entre el valor razonable de dichos activos y pasivos y el coste de la combinación a dicha fecha.

La fusión ha consistido en la absorción de la sociedad Inverpyme Préstamos Participativos, S.A.U. por Inverpyme SCR, S.A. La fusión ha presentado las siguientes características:

Justificación económica de la fusión:

- La Sociedad era administradora única y legítima propietaria de la totalidad de las acciones de la absorbida Inverpyme Préstamos Participativos, S.A.U. (en adelante Inverpyme PP).
- Inverpyme PP había utilizado hasta el momento la razón social de la absorbente.
- Inverpyme PP tenía por objeto social la realización de actividades y prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en general, siendo por tanto complementaria a la actividad de la Sociedad. En consecuencia dichas actividades han podido ser asumidas por la propia estructura de funcionamiento de la absorbente.
- Inverpyme PP no tenía una organización propia ni personal y las funciones se ejercían desde el órgano de administración con el soporte de la estructura de personal y organización de la propia Sociedad.

Objetivo de la fusión:

- La simplificación de la actividad administrativa, contable, fiscal y societaria del grupo al concentrar las actividades que se realizaban jurídicamente por separado bajo un mismo marco societario.
- La reducción de los gastos de tramitación y de los costes organizativos que comportan, por un lado, la aportación de recursos humanos y organizativos de la absorbente a la absorbida y, por otro lado, la preparación, aprobación y auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas.
- Mayor transparencia y comprensión de la información y reporting periódicos a los accionistas de la absorbente y a las entidades reguladoras.

La Sociedad absorbida se ha extinguido, sin liquidación y ha transmitido en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, Inverpyme, S.C.R., S.A. que ha adquirido por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Efectos contables de la fusión: las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se han considerado realizadas por la sociedad absorbente, la cual ha asumido todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de enero de 2008.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades participantes en la fusión expresamente se acogen al régimen fiscal especial previsto para fusiones, escisiones, aportaciones de activos de canje de valores dispuestos en el Capítulo VIII, Título VII de dicha Ley.

Teniendo en cuenta el tipo de activos y pasivos de la sociedad absorbida, no se han efectuado revalorizaciones contables, por lo que los elementos patrimoniales aportados se han valorado en la sociedad absorbente a los valores contables preexistentes. La diferencia entre el valor del patrimonio aportado y el valor de acciones entregadas se ha contabilizado como reserva voluntaria.

El detalle del patrimonio absorbido a 1 de enero de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Inmovilizaciones financieras a largo plazo	360
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	58
Inversiones financieras a corto plazo	1.280
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6
Periodificaciones a corto plazo	17
Deudas a corto plazo	(7)
Periodificaciones a corto plazo	(6)
Deudas a corto plazo con empresas del Grupo	(1.248)
Total patrimonio aportado	460
Inversión financiera de Inverpyme en Inverpyme PP	(403)
Reserva voluntaria	57

El proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración el 29 de abril de 2008 fue sometido a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades que han participado en la fusión, celebradas el 30 de junio de 2008. Asimismo, dicho Proyecto de Fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de mayo de 2008.

4.12. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras realizadas con empresas del grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas se registran en el momento inicial por su valor razonable, con independencia del grado de vinculación existente. En el caso de que el precio acordado en una transacción difiera de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

5. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Como se indica en la Nota 2 anterior, estas cuentas anuales son las primeras que la Sociedad prepara de acuerdo a la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV y de acuerdo al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y los derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no muestran cifras comparativas. No obstante, a continuación se presenta la información exigida por la Disposición transitoria segunda de la citada Circular así como por la Disposición adicional única y la Disposición transitoria cuarta del citado Real Decreto, referidas a:

- Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, elaborados conforme a las normas contables establecidas en el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre (en adelante PGC-1990) y a la Circular 5/2000 de la CNMV. Dichos estados contables fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el día 30 de junio de 2008.

Balance de situación a 31 de diciembre de 2007

Miles de euros

ACTIVO	2007	PASIVO	2007
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	-		
B) Inmovilizado	11	A) Fondos Propios	12.123
1 Gastos de establecimiento	-	1. Capital suscrito	7.828
2. Inmovilizaciones inmateriales	-	2. Partícipes	-
3. Inmovilizaciones materiales	-	3. Prima de emisión	752
4. Acciones Propias	11	4. Reserva de revalorización	-
		5. Reservas	3.099
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	6. Resultados de ejercicios anteriores	-
D) Activo circulante		7. Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdida)	444
5. Accionistas por desembolsos exigidos	-	8. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-
6. Deudores	1.712	9. Ajuste patrimonial	-
6.1 Prestamos participativos	-	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-
6.2. Deudores suscripción de participaciones	-	10. Subvenciones en capital	-
6.3. Otros deudores	1.712	11. Diferencias positivas en moneda extranjera	-
7. Cartera de inversiones financieras	10.362	12. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	-
7.1. Valores no cotizados	2.833	C) Provisiones para riesgos y gastos	-
7.2. Valores cotizados	7.519	13. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	-
7.3. Intereses de la cartera de Inversión	10	14. Provisiones para impuestos	-
7.4. Provisión depreciación valores mobiliarios	-	15. Otras provisiones	-
7.5. Inversiones dudosas, morosas o en litigio	-	D) Acreedores a largo plazo	-
8. Tesorería	39	E) Acreedores a corto plazo	44
9. Ajustes por periodificación	43		
TOTAL ACTIVO	12.167	TOTAL PASIVO	12.167
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	2007		
Compromisos y derechos de compra	-		
Compromisos y derechos de venta	-		
Total cuentas de riesgo y compromiso			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	2007		
Plusvalías latentes de cartera	-		
Patrimonio comprometido	-		
Otras cuentas de orden	-		
Total otras cuentas de orden	-		

Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2007

Miles de euros

DEBE	2007	HABER	2007
A) GASTOS		B) INGRESOS	
1. Gastos de personal	238	1. Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-
2. Dotaciones para amortización de inmovilizado	-		
3. Variación de las provisiones	(277)		
3.1. Dotación a la provisión para insolvencias	-		
3.2. Exceso y aplicación de provisiones para insolvencias	(277)		
3.3. Dotación a la provisión de operaciones de tráfico	-		
3.4. Exceso y aplicación de provisión de operaciones de tráfico	-		
4. Otros gastos de explotación	154		
4.1. Servicios exteriores	154		
4.2. Tributos	-		
4.3. Otros gastos de gestión corriente	-		
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	-	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	115
5. Gastos financieros	-	2. Ingresos financieros	322
5.1. Por intereses	-	2.1. Dividendos	-
5.2. Amortización de gastos de formalización de deudas	-	2.2. Intereses	322
5.3. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	2.3. Diferencias positivas de cambio	-
5.4. Diferencias negativas de cambio	-		
6. Pérdidas en venta y amortización de activos financieros	-	3. Beneficio en venta y amortización de activos financieros	211
6.1. Por venta y amortización de activos no cotizados	-	3.1. Por venta y amortización de activos no cotizados	211
6.2. Por venta y amortización de activos cotizados	-	3.2. Por venta y amortización de activos cotizados	-
6.3. Otras	-	3.3. Otras	-
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	533	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	418	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-
7. Resultados extraordinarios		4. Resultados extraordinarios	
7.1. Variaciones de las provisiones de inmovilizado material e inmaterial	-	4.1. Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales	26
7.2. Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales	-		
7.3. Otros	-		
RESULTADOS EXTRAORD. POSITIVOS	26	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-
BENEFICIOS ANTES DE IMPTOS.	444	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
8. Impuesto sobre Sociedades	-		
9. Otros impuestos	-		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	444	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-

- La conciliación entre el Patrimonio Neto al 1 de enero de 2008 (fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad) elaborado conforme al PGC-1990 y Circular 5/2000 y el Patrimonio Neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo a las nuevas normas contables es la siguiente:

	Fondos Propios	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Patrimonio Neto
Saldo al 1 de enero de 2008 s/PGC 1990	12.123.038	-	-	12.123.038
Ajustes:				
1. Acciones propias	(11.304)	-	-	(11.304)
2. Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Saldo al 1 de enero de 2008 s/PGC 2007	12.111.734	-	-	12.111.734

La explicación de los ajustes más significativos practicados con motivo de la transición a las nuevas normas contables es la siguiente:

1. **Reclasificación de dividendos pasivos y acciones propias:** se presentan minorando el patrimonio neto a diferencia del PGC-1990 en el que se presentaban en el activo del balance.
2. **Activos financieros disponibles para la venta:** las inversiones mantenidas en instrumentos de patrimonio de otras entidades, excepto las mantenidas en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han clasificado a efectos de valoración en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta", por lo que se han valorado a la fecha de transición a su valor razonable a dicha fecha, excepto las inversiones en capital-inicio, las cuales, tal como se ha indicado en la nota 4.2. normalmente se valoran a coste. Las inversiones en capital desarrollo se valoraban conforme a la Circular 5/2000 de la CNMV por el menor importe entre su coste de adquisición o su valor de mercado (cotización o teórico-contable). El efecto del nuevo criterio no ha supuesto variación en el Patrimonio Neto (nota 8.1).

Adicionalmente a los ajustes anteriores, que han supuesto una modificación del importe del patrimonio neto, la Sociedad de acuerdo con la Disposición transitoria primera del RD 1514/2007 ha registrado o dado de baja, los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige o no permite respectivamente el Plan General de Contabilidad. Así mismo ha reclasificado los elementos patrimoniales en sintonía con las definiciones y los criterios incluidos en el Nuevo Plan General de Contabilidad y la nueva Circular 11/2008 de la CNMV.

Las notas de información cuantitativa de los diferentes elementos patrimoniales incluidos en la presente memoria se muestran una vez realizadas las operaciones anteriores. Los principales activos y pasivos registrados, dados de baja o reclasificados han sido los siguientes:

- **Saldos con empresas del grupo, multigrupo y asociadas y otras partes vinculadas:** se han identificado en el balance de apertura siguiendo los criterios de las Normas 13 y 15 de Elaboración de las Cuentas Anuales.
- **Inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados:** de acuerdo con la nueva Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV han sido clasificados en el activo no corriente del balance (en el ejercicio 2007, de acuerdo con la Circular 5/2000 de la CNMV se clasificaban en el activo circulante).

6. Marco regulatorio

Regulación del capital-riesgo en España

La Sociedad se rige por lo dispuesto en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras y por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero y, en su defecto, por la Ley de Sociedades Anónimas.

Dicha Ley determina principalmente:

- las actividades que pueden realizar las Entidades de Capital-Riesgo (en adelante ECR)
- forma jurídica, clases y denominación social
- condiciones de acceso y ejercicio de la actividad
- régimen de inversiones
- obligaciones de información y auditoría
- normas de conducta, supervisión, inspección y sanción

En particular, dentro del "régimen de inversiones" queda regulado el coeficiente obligatorio de inversión al que han de adecuar su política de inversión las ECR (artículo 18):

"deberán mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable, en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad. Dentro de este porcentaje podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por la entidad de capital-riesgo, y hasta 20 puntos porcentuales del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo"... "El coeficiente obligatorio de inversión deberá cumplirse al finalizar cada ejercicio social".

En las notas 8 y 9 de la presente memoria se describe la actividad o sector en el que operan las empresas o entidades en que invierte la Sociedad. Los administradores consideran que las inversiones en instrumentos de patrimonio, tanto clasificado como inversión financiera como inversiones en empresas del grupo y asociadas, así como los préstamos participativos otorgados y la cuenta en participación en Orbita Max cumplen las condiciones para ser incluidos dentro de los coeficientes obligatorios de inversión.

A efectos del cálculo del coeficiente de inversión se considera activo computable el importe del patrimonio neto menos las reservas legales dado que Inverpyme no obtiene financiación ajena para realizar sus inversiones.

<i>(milers de euros)</i>	31/12/2008
Patrimonio neto	11.580
Reservas legales	-1.115
Activo computable	10.465



31/12/2008	Importe invertido	% s/Activo computable
Empresas	6.650	64%
Discapa	270	
Avanza Externalización de Servicios	1.307	
Parking Service	1.500	
Proaseptic Technologies	323	
Orbita Max	750	
Codytsa	1.700	
BCN Airlines	300	
Comercial Papiol 54	500	
Desinversiones	1.870	18%
Discapa	270	
Nou Disseny	1.600	
Total invertido	8.520	81%

En base a los cálculos anteriores, la sociedad Inverpyme SCR, S.A. de Régimen Común considera que a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras cumple con el requisito de inversión de su activo en el porcentaje obligatorio señalado en la Ley.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

7.1. Arrendamientos operativos - Arrendatario

Para el desarrollo de su actividad, la Sociedad alquila a partes vinculadas el derecho de uso de las oficinas en que realiza su actividad (sede social de la Sociedad). No obstante, no existe contrato formalizado entre las partes por dicha prestación de servicio por lo que no está pactada una duración, renta anual y otros.

La Sociedad no tiene constituida la fianza al respecto. Al 31 de diciembre de 2008, no existen pagos futuros mínimos por los contratos de arrendamiento operativo no cancelables.

Ni al cierre del ejercicio 2008 ni en el transcurso de dicho ejercicio, los bienes alquilados por la Sociedad han sido subarrendados a terceros.

Los gastos devengados en el ejercicio por arrendamientos operativos han ascendido a 17 miles de euros, sin que se haya devengado importe alguno correspondiente a cuotas contingentes.

8. Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras en función de la gestión que la Sociedad hace de las mismas es el siguiente:

	Mantenidos para negociar	A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	A vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar	Disponibles para la venta		Derivados de cobertura	Total
					Valorados a Valor razonable	Valorados a coste		
Inversiones financieras a lp	-	-	-	3.412.548	930.211	323.333	-	4.666.092
Capital inicio	-	-	-	-	-	323.333	-	323.333
Capital desarrollo	-	-	-	-	930.011	-	-	930.011
Instrumentos de patrimonio objeto capital-riesgo	-	-	-	-	930.011	323.333	-	1.253.344
Instrumentos patrimonio otras	-	-	-	-	200	-	-	200
Préstamos participativos	-	-	-	2.530.000	-	-	-	2.530.000
Otros préstamos y créditos	-	-	-	132.348	-	-	-	132.348
Préstamos y créditos a empresas	-	-	-	2.662.348	-	-	-	2.662.348
Valores representativos deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	750.200	-	-	-	750.200
Inversiones financieras a cp	4.087.529	-	-	587.127	-	-	-	4.674.656
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos participativos	-	-	-	530.000	-	-	-	530.000
Otros préstamos y créditos	-	-	-	57.127	-	-	-	57.127
Préstamos y créditos a empresas	-	-	-	587.127	-	-	-	587.127
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	4.087.529	-	-	-	-	-	-	4.087.529
Total	4.087.529	-	-	3.999.675	930.211	323.333	-	9.340.748

La antigua Circular 5/2000 de la CNMV no preveía la existencia de inversiones financieras a largo plazo por lo que, la cartera de inversiones de la Sociedad (principalmente instrumentos de patrimonio objeto de capital-riesgo y préstamos participativos) eran clasificados hasta el ejercicio 2007 en el activo corriente.

Asimismo, el balance reservado de la nueva Circular 11/2008 de la CNMV clasifica las inversiones financieras por naturaleza, sin distinguir entre corriente y no corriente.

No obstante, el balance público de la nueva Circular 11/2008 de la CNMV, a diferencia de los anteriores, clasifica las diferentes partidas entre corrientes y no corrientes, señalando como epígrafe donde clasificar los instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital-riesgo en el activo no corriente.

En consecuencia, dado que la Sociedad no ha tomado la decisión de vender ninguna de las inversiones en patrimonio de otras empresas en el corto plazo, han sido clasificadas íntegramente en el activo no corriente del balance de situación adjunto.

Por otro lado, el resto de activos financieros (préstamos participativos, etc.) han sido clasificados de acuerdo con su vencimiento, registrando en el activo corriente aquéllos con vencimiento inferior a 12 meses.

Durante el ejercicio 2008, no se han reclasificado activos financieros entre categorías ni se han realizado cesiones o transferencia de los mismos.

La composición y movimiento habido durante el ejercicio 2008 de las correcciones valorativas por deterioro de valor desglosado por naturaleza de las inversiones financieras es la siguiente:

	Saldo al 01.01.08	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.08
Inversiones financieras a largo plazo	-	(44.116)	-	(44.116)
Capital inicio	-	-	-	-
Capital desarrollo	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio objeto capital-riesgo	-	-	-	-
Instrumentos patrimonio otras	-	-	-	-
Préstamos participativos	-	-	-	-
Otros préstamos y créditos (nota 8.2)	-	(44.116)	-	(44.116)
Préstamos y créditos a empresas	-	(44.116)	-	(44.116)
Valores representativos deuda	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Préstamos participativos	-	-	-	-
Otros préstamos y créditos	-	-	-	-
Préstamos y créditos a empresas	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-
Total	-	(44.116)	-	(44.116)

Los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta clasificados en función de la categoría de los instrumentos financieros presentan el siguiente detalle:

	Mantenidos para negociar	A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	A vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar	Disponibles para la venta		Derivados de cobertura	Total
					Valorados a Valor razonable	Valorados a coste		
Ingresos financieros								
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses y otros ingresos	304.870	-	-	199.846	-	-	-	504.716
Beneficios obtenidos en venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros								
Comisiones y otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdidas obtenidos en venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	304.870	-	-	199.846	-	-	-	504.716

Al 31 de diciembre de 2008 no existen activos financieros entregados ni aceptados en garantía de operaciones.

8.1. Instrumentos de patrimonio

La composición y los movimientos habidos durante el ejercicio en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto han sido los siguientes:

	Saldo al 01.01.2008	Fusión	Adiciones	Retiros	Ajustes cambio valor	Saldo al 31.12.2008
Inversiones financieras a largo plazo						
Instrumentos de patrimonio						
De empresas objeto de capital-riesgo	930.011	-	323.333	-	-	1.253.344
De otras entidades	200	-	-	-	-	200
Instrumentos de patrimonio	930.211	-	323.333	-	-	1.253.544
Inversiones en empresas grupo y asociadas Ip						
Instrumentos de patrimonio (Nota 9)						
De empresas objeto de capital-riesgo	1.902.665	(403.045)	-	-	-	1.499.620
Total	2.832.876	(403.045)	323.333	-	-	2.753.164

Las principales adiciones realizadas durante el ejercicio 2008 corresponden a:

- Adquisición del 16,17% del capital de la entidad Proaseptic Technologies, S.L.



Instrumentos de patrimonio en empresas objeto de capital-riesgo

El detalle de las participaciones en empresas a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

										Euros				
Fecha primera particip.	Denominación social	Domicilio	Sector de actividad	% particip.	Valor bruto	Deterioro	Valor neto							
Capital Inicio														
20/10/08	Proaseptic Technologies, S.L.	Barcelona	Fabricación y venta de máquinas de nueva generación de envasado flexible para productos alimentarios con rellenado aseptico	16,17%	323.333	-	323.333							
Capital Desarrollo														
31/01/05	Discapa, S. L.	Barcelona	Comercialización y fabricación maquinaria expendedorora	9,00%	180.011	-	180.011							
27/12/06	Avanza Externalización de Servicios, S.A.	Madrid	Externalización de servicios	10,34%	750.000	-	750.000							
Inversiones financieras					1.253.344	-	1.253.344							
Empresas del grupo y asociadas (Nota 9)														
06/11/02	Parking Service, S.A.	Barcelona	Explotación de un complejo industrial sector transporte	40,00%	1.499.620	-	1.499.620							
Total					2.752.964	-	2.752.964							
										Euros				
Denominación social	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Subvenciones	Total PN	VTC Inverpyme	Fecha datos	Últ.balance Auditado	Audidores				
Capital Inicio														
Proaseptic Technologies, S.L.	950.000	-	(254.164)	34.585	73.175	803.596	129.941	31/12/08	31/12/08	Audiaxis				
Capital Desarrollo														
Discapa, S.L.	542.300	655.980	1.427.320	122.858	-	2.748.458	247.376	31/12/08	31/12/07	Horwath				
Avanza Externalización de Servicios, S.A.			616.401	616.401	1.886.306 (a)	293.345	293.345	31/12/08	31/12/07	Auren				
Empresas del grupo y asociadas					1.666.680	832.948	(672.523)	143.209(b)	41.953	2.012.267	799.423	31/12/08	31/12/07	Pleta Auditores

(*) Ninguna participada ha obtenido resultados procedentes de actividades interrumpidas.

(a) Patrimonio neto no consolidado provisional.

(b) Resultado provisional.

Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

Capital inicio

Proaseptic Technologies, S.L.

Con fecha 20 de octubre de 2008 Inverpyme, junto con otra sociedad de capital-riesgo, ha suscrito una ampliación de capital en la sociedad Proaseptic, constituida en marzo de 2007.

El valor teórico contable de la participación deducido del último balance auditado asciende a 130 miles de euros.

No se reconoce el deterioro de valor al existir dictamen del Consejo de Administración que certifica el cumplimiento del plan de negocio de la entidad. Desde la fecha de inversión a la de cierre no se ha producido ningún cambio significativo que varíe el valor de la participación.

Capital desarrollo

El detalle del valor razonable al cierre del ejercicio 2008 de las distintas carteras de activos financieros dependiendo del método de determinación del valor razonable es el siguiente:

	Cotizaciones publicadas en mercados activos		Modelos basados en condiciones y datos de mercado		Total	
	Mantenidos para negociar	Disponibles para la venta	Mantenidos para negociar	Disponibles para la venta	Mantenidos para negociar	Disponibles para la venta
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Capital Desarrollo	-	-	-	930.011	-	930.011
Total	-	-	-	930.011	-	930.011

Discapa, S.L.

El valor teórico contable de la participación deducido del último balance auditado asciende a 245 miles de euros. La valoración inicial de Discapa no se realizó a valor contable sino en función de un plan de negocios que preveía generar suficiente cash flow para recomprar la participación de Inverpyme. Se mantiene como valor razonable el coste de adquisición dado que los criterios considerados se mantienen a la fecha de valoración (tanto 1 de enero de 2008 como a 31 de diciembre de 2008); los aumentos en los valores contables de la compañía ya fueron tenidos en cuenta en la valoración inicial de la inversión.

La salida de Inverpyme de la sociedad está regulada por un pacto de recompra entre socios que tiene que ejercer de forma obligatoria antes del año 2010.

Avanza Externalización de Servicios, S.A.

El valor teórico contable de la participación deducido del último balance auditado asciende a 293 miles de euros. La valoración inicial no hizo referencia al valor contable, sino que se valoraban los logros del plan de negocios a medio y largo plazo que incrementaban el valor de la compañía principalmente a partir de 2011. Los resultados correspondientes al ejercicio 2008 superan los previstos en el plan de negocios inicial. El pacto de socios limita la salida voluntaria de los socios hasta el 2010.

El cumplimiento del plan de negocio implica el respaldo de la valoración inicial en la entrada de la compañía (tanto a 1 de enero de 2008 como a 31 de diciembre de 2008) por lo que seguimos considerando como un valor razonable fiable el valor de adquisición.

Durante el ejercicio 2008 la sociedad ha adquirido la empresa Unitono y ha vendido el 70% de su participada Gestjob.

Empresas del grupo y asociadas

Parking Service Castellbisbal, S.A.

El valor teórico contable de la participación deducido del último balance auditado asciende a 799 miles de euros.

El negocio de Parking Sevice está muy especializado en el segmento de los servicios al transporte de mercancías peligrosas y ha entrado en una fase de ingresos recurrentes. Ya se ha completado dos años consecutivos con beneficios y se prevé en el 2009 llegar a altas cuotas de ocupación y empezar a generar cash flows brutos elevados. Por otro lado, se constata la revalorización de los activos inmobiliarios de la compañía.

Adicionalmente existe un pacto de recompra entre accionistas mediante el cual Inverpyme tiene garantizado un precio mínimo que iguala la inversión realizada.

En consecuencia, no existe riesgo de deterioro de valor.

Las valoraciones de las diferentes participadas en las presentes cuentas anuales han sido objeto de informe individualizado preparado por la dirección que es periódicamente sometido a la discusión y aprobación del Consejo de Administración.

Ninguna de las empresas en las que la Sociedad tiene participación cotiza en mercados organizados de valores.

No existen sociedades ni motivos por los que teniendo una participación inferior al 20% se concluya que exista influencia significativa o que teniendo más del 20% se concluya que no existe influencia significativa.

8.2. Préstamos y créditos a empresas

La composición y movimiento habido durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Saldo al 01.01.08	Fusión	Adiciones	Retiros	Traspaso	Deterioro	Saldo al 31.12.08
Préstamos y créditos a empresas a LP	-	360.000	2.200.000	-	146.464	(44.116)	2.662.348
Préstamos participativos							
A empresas objeto capital-riesgo	-	360.000	2.200.000	-	(30.000)	-	2.530.000
A otras empresas	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos y créditos a empresas	-	-	-	-	176.464	(44.116)	132.348
Préstamos y créditos a empresas a CP	176.464	1.230.000	557.127	(1.230.000)	(146.464)	-	587.127
Préstamos participativos							
A empresas objeto capital-riesgo	-	1.230.000	500.000	(1.230.000)	30.000	-	530.000
A otras empresas	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos y créditos a empresas	176.464	-	57.127	-	(176.464)	-	57.127
Total	176.464	1.590.000	2.757.127	(1.230.000)	-	(44.116)	3.249.475

Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

(a) Préstamos participativos a empresas objeto de capital-riesgo

Dichos préstamos corresponden a la financiación otorgada por la Sociedad a distintas entidades dado que, tal como se ha indicado en la nota 1, para el desarrollo de su objeto principal, la Sociedad puede facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en éste último caso únicamente para sociedades participadas. Al cierre del ejercicio 2008, la composición por entidad y las principales características de los créditos concedidos es la siguiente:

	Nominal préstamo	Saldo al 01.01.08	Fusión	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.08	Intereses devengados pendientes facturación
Préstamos participativos							
Codytsa	1.200.000	-	1.200.000	-	(1.200.000)	-	-
BCN Airlines	300.000	-	300.000	-	-	300.000	917
Discapa	90.000	-	90.000	-	(30.000)	60.000	-
Comercial Papiol 54	500.000	-	-	500.000	-	500.000	54.167
Avanza	500.000	-	-	500.000	-	500.000	-
Codytsa	1.200.000	-	-	1.200.000	-	1.200.000	11.836
Codytsa	500.000	-	-	500.000	-	500.000	863
Total		-	1.590.000	2.700.000	(1.230.000)	3.060.000	67.783

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha registrado ingresos por intereses por importe de 200 miles de euros (véase Nota 8) de los que 33 miles de euros se encontraban pendientes de cobro al cierre del ejercicio (28 miles de euros liquidados a Avanza en fecha 31 de diciembre de 2008 y 5 miles de euros liquidados a Discapa en fecha 31 de diciembre de 2008) y 68 miles de euros se encontraban devengados pero pendientes de facturación.

La Sociedad registra los intereses devengados pendientes de liquidación en el epígrafe "periodificaciones" del activo del balance. Por otro lado, las liquidaciones de intereses ya facturados pendientes de cobro se encuentran registradas en el epígrafe de "Deudores".

Las características de los préstamos concedidos, vigentes a 31 de diciembre de 2008 se presentan a continuación:

Entidad	Fecha Formalización	Fecha de vencimiento	Cuotas
BCN Airlines	20/12/2007	20/12/2010	Devolución capital al vencimiento. Intereses anuales
Discapa	-	30/06/2010	30.000 euros anuales. Liquidación semestral intereses. El variable se liquida cada 30 junio
Comercial Papiol 54	06/02/2008	06/02/2013	Devolución capital a partir del 2010. Intereses anuales
Avanza	11/03/2008	11/03/2012	1 año de carencia. Devolución capital libre. Intereses semestrales
Codytsa	21/05/2008	21/05/2010	Devolución capital al vencimiento. Intereses anuales
Codytsa	02/12/2008	24/02/2009	Al vencimiento

Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

Los préstamos se remuneran con un interés fijo más uno variable vinculado a la consecución de determinados objetivos.

Barcelona Airlines, S.A.

El 20 de diciembre de 2007 la Sociedad (a través de Inverpyme Préstamos Participativos) acordó financiar a esta sociedad mediante la concesión de un préstamo participativo con garantía pignoratícia.

Comercial Papiol 54, S.L.

El 6 de febrero de 2008 la Sociedad acordó la concesión de un préstamo participativo para financiar el plan de expansión de la compañía.

Inverpyme ha obtenido garantías personales de socios de la compañía.

Avanza Externalización de Servicios, S.A.

El 11 de marzo de 2008 la Sociedad acordó la concesión de un préstamo participativo para financiar exclusivamente las actividades propias del objeto social de la compañía y, entre ellas, la adquisición de la empresa Unitono.

El préstamo tiene un año de carencia para el principal, pudiendo luego la sociedad amortizar libremente el préstamo con cada liquidación semestral. Semestralmente se liquida un interés anual sobre el capital pendiente. El 30 de junio se devenga adicionalmente un tipo de interés extraordinario (variable) en función del cumplimiento de determinado ratio financiero.

En todo caso, la cancelación total del préstamo deberá realizarse antes de la venta de la totalidad de las participaciones de Avanza por parte de Inverpyme.

Codyt, S.A.

El 21 de mayo de 2008 la Sociedad acordó la concesión de un préstamo participativo para financiar la actividad de la empresa (distribución alimentaria).

El préstamo devenga un tipo de interés fijo anual y un adicional variable vinculado a la evolución de la cifra de negocios de la prestataria.

Se han obtenido, asimismo, garantías.

El 24 de diciembre de 2008 se ha concedido a la Sociedad un segundo préstamo participativo para financiar la ampliación de capital de una sociedad participada. Este segundo préstamo tiene vencimiento 24 de febrero de 2009, habiéndose atendido al pago en dicha fecha. Las condiciones del préstamo son iguales a las del primero.

El detalle de dichos créditos por plazos remanentes de vencimiento es el siguiente:

	Nominal préstamo	Saldo al 31.12.08	Vcto. corto plazo 2009	Vencimiento largo plazo				Total largo plazo
				2010	2011	2012	2013	
Préstamos participativos								
BCN Airlines	300.000	300.000	-	300.000	-	-	-	300.000
Discapa	90.000	60.000	30.000	30.000	-	-	-	30.000
Comercial Papiol 54	500.000	500.000	-	125.000	125.000	125.000	125.000	500.000
Avanza	500.000	500.000	-	-	-	500.000	-	500.000
Codytsa	1.200.000	1.200.000	-	1.200.000	-	-	-	1.200.000
Codytsa	500.000	500.000	500.000	-	-	-	-	-
Total		3.060.000	530.000	1.655.000	125.000	625.000	125.000	2.530.000

(b) Otros préstamos y créditos a empresas

En el largo plazo se encuentra registrado el saldo a cobrar con Nozar, S.A. por la desinversión producida en el ejercicio 2004 de Boí Taüll, S.A. El vencimiento del último pago era noviembre de 2008 (176 miles de euros). Con fecha 7 de noviembre de 2008 la Sociedad ha concedido a Nozar un aplazamiento de dicho último pago, el cual devengará intereses.

Dicho crédito será devuelto mediante tres pagos en fecha noviembre de 2012, noviembre de 2013 y noviembre de 2014.

En el corto plazo se encuentra registrado un préstamo de 57 miles de euros que la Sociedad ha concedido el 9 de mayo de 2008 a Avanza, Externalización de Servicios, S.A. Dicho préstamo devenga un interés de mercado y su vencimiento era a 6 meses.

No obstante, la Comisión Ejecutiva de la Sociedad reunida el 11 de diciembre de 2008 ha acordado prorrogar dicho préstamo durante 6 meses.

8.3. Otros activos financieros

La composición y movimiento habido durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Saldo al 01.01.08	Fusión	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.08
Otros activos financieros a largo plazo	200	-	750.000	-	750.200
Deudores por operaciones en común	-	-	750.000	-	750.000
Fianza	200	-	-	-	200
Otros activos financieros a corto plazo	7.528.855	-	4.087.529	(7.528.855)	4.087.529
Total	7.529.055	-	4.837.529	(7.528.855)	4.837.729

(a) Deudores por operaciones en común a largo plazo

Dicho saldo corresponde a un contrato de coproducción financiera a través de cuenta en participación formalizado en fecha 12 de febrero de 2008 con Orbita Max, en virtud del cual Inverpyme participa financieramente en la producción de una obra audiovisual.

La aportación de Inverpyme ha ascendido a 750.000 euros correspondiente al 7,56% del presupuesto total de la obra.

Los estados financieros de la obra audiovisual han sido auditados al cierre del ejercicio 2008 por Lavinia Auditoría & Consultoría, S.L. Los administradores de la Sociedad consideran que no es necesario deteriorar dicho activo, al estarse cumpliendo las expectativas que justificaron la inversión.

(b) Otros activos financieros a corto plazo

Se corresponde con un depósito de nominal 4 millones de euros, constituido en el Banco de la Pequeña y Mediana Empresa en fecha 21 de julio de 2008 con vencimiento a un año (21 de julio de 2009).

Este depósito devenga un tipo de interés de mercado del 4,9%, liquidable anualmente. El nominal será renovado automáticamente, estando fijada una comisión del 3% en caso de cancelación anticipada.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha registrado intereses por importe de 87 miles de euros los cuales se encontraban pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

9. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La composición y los movimientos habidos durante el ejercicio en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto han sido los siguientes:

	Saldo al 01.01.08	Fusión	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.08
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a lp					
Instrumentos de patrimonio					
De entidades objeto capital-riesgo (Nota 8.1)	1.902.665	(403.045)	-	-	1.499.620
De otras entidades	-	-	-	-	-
Préstamos y créditos a empresas	1.225.000	(1.225.000)	-	-	-
Total	3.127.665	1.628.045	-	-	1.499.620

Tal como se ha descrito en la nota 4.11, durante el ejercicio 2008 la Sociedad se ha fusionado con la filial Inverpyme Préstamos Participativos, S.A.

En consecuencia, al cierre del ejercicio 2008 únicamente queda como inversión en empresas del grupo y asociadas la participación que la Sociedad detenta en el capital social de Parking Service Castellbisbal, la cual ha sido detallada en la nota 8.1 junto con el resto de instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital-riesgo.

10. Deudores

La composición y movimiento habido durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Saldo al 31.12.08
Deudores	
Administraciones públicas (nota 11)	89.891
Deudores por liquidación de intereses de préstamos participativos	27.624
Otros	4.760
Total	122.275

Al cierre del ejercicio 2008, figuran incluidos en este epígrafe saldos de dudoso cobro por importe de 28 miles de euros, totalmente provisionados.

El movimiento durante el ejercicio 2008 de las correcciones valorativas por deterioro ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 01 de enero de 2008	-
Dotación del ejercicio	(27.944)
Reversión del ejercicio	-
Aplicación de provisiones	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(27.944)

Los Administradores consideran que la corrección valorativa constituida es consistente con la experiencia histórica, la valoración del entorno económico actual y los riesgos inherentes a la actividad propia de la Sociedad.

Normalmente no se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar. La totalidad de los saldos que figuran en este epígrafe vencen en el transcurso del ejercicio 2009, considerando los Administradores que el importe que figura en el balance de situación adjunto en relación a estos activos se aproxima a su valor razonable.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición al cierre del ejercicio 2008 es la siguiente:

	Saldo al 31.12.2008
Tesorería	617.135
Otros activos líquidos equivalentes	-
Total	617.135

No existe ninguna restricción para la libre disposición de los saldos que figuran en este epígrafe del balance de situación.

12. Fondos Propios

12.1. Capital

El capital social se compone de 7.828.003 acciones ordinarias al portador, representadas por medio de anotaciones en cuenta de 1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Con fecha 7 de febrero de 2001, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó modificar y transformar el sistema de representaciones de las acciones hasta la fecha al portador, mediante anotaciones en cuenta y se rigen por lo previsto en la normativa del mercado de valores. La entidad encargada de su llevanza es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona.

Al 31 de diciembre de 2008 los accionistas con participación directa superior al 5% del capital social son los siguientes:

Accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.	1.956.217	24,99%
Agrupació Mútua del Comerç i de l'Indústria, Mútua d' Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa, S.A.	1.957.001	25,00%
Agatex, S.A.	600.000	7,66%
Madersi, S.A.	450.000	5,75%
Spartex, S.A.	450.000	5,75%
Pluvisilva, S.L.	395.000	5,05%
Otros	2.019.785	25,80%
Total	7.828.003	100%

Durante el ejercicio, no se han producido movimientos en el capital social ni en los porcentajes de participación detallados en el cuadro anterior.

Los fundadores y promotores de la Sociedad no tienen reservados derechos especiales.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en la bolsa de valores de Barcelona. El precio de cotización de las acciones al cierre del ejercicio 2008 era de 1,28 euros. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

12.2. Prima de emisión

La prima de emisión puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital.

12.3. Reservas

En el Estado de cambios en el patrimonio neto que forma parte de estas cuentas anuales se detallan los saldos y movimientos agregados producidos durante el ejercicio 2008 en este subepígrafe del balance de situación adjunto. A continuación se presenta la composición y movimientos de las distintas partidas que lo componen:

En miles de euros

	Saldo al 01.01.08	Fusión	Aumento	Disminución	Saldo al 31.12.08
Legal y estatutarias					
Reserva legal	1.027	-	88	-	1.115
Reservas estatutarias	-	-	-	-	-
Otras reservas					
Voluntarias	2.072	57	-	(88)	2.041
Prima de emisión	752	-	-	-	752
Total	3.851	57	88	(88)	3.908

Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a dotar la reserva legal hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

Esta reserva sólo puede utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas voluntarias

El saldo de estas reservas no se ha visto impactado por la entrada en vigor del RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Nuevo Plan General de Contabilidad y por la entrada en vigor de la Circular 11/2008 de la CNMV (véase Nota 5). Estas reservas son de libre disposición.

Limitaciones a la distribución de dividendos

Del importe total de las reservas constituidas por la Sociedad, únicamente son de libre disposición la prima de emisión y las reservas voluntarias. No obstante, la legislación mercantil establece que no podrán distribuirse dividendos si como consecuencia del reparto el saldo remanente de estas reservas resultase inferior al importe pendiente de amortizar de los gastos de investigación y desarrollo. Al cierre del ejercicio 2008, no existen gastos capitalizados por estos conceptos pendientes de amortizar.

Asimismo, una vez cubiertas las atenciones previstas por Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición si el valor del patrimonio neto no es, o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social.

12.4. Acciones propias

El 20 de abril de 2006, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó autorizar la adquisición de un máximo de 391.400 de acciones propias (5%) a un precio máximo por acción del valor promedio de la cotización oficial en la Bolsa de Barcelona durante el período de tres meses anteriores a la fecha de adquisición minorado en un 10%. Dicha autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

Dicha autorización ha sido prorrogada en las Juntas Generales de accionistas celebradas el 17 de abril de 2007 y 30 de junio de 2008 respectivamente por periodos sucesivos de 18 meses, en las mismas condiciones que la autorización inicial.

Durante el ejercicio 2008, los movimientos habidos en la cartera de acciones propias y de acciones de la sociedad dominante han sido los siguientes:

	Acciones propias		
	Número acciones	Nominal (euros)	Precio medio de adquisición (euros)
Saldo al 01.01.2008	7.425	11.304	1,52
Adquisiciones	156.200	198.175	1,27
Enajenaciones	-	-	-
Amortizaciones	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31.12.2008	163.625	209.479	1,28

Al cierre del ejercicio, las acciones propias mantenidas por la Sociedad no tenían un destino concreto.

Durante el ejercicio 2008 sólo ha habido transacciones de compras de acciones propias por lo que no se ha obtenido resultado alguno, el cual, en su caso, hubiera sido registrado dentro del epígrafe de "reservas voluntarias".

13. Ajustes por cambio de valor

No ha habido movimiento en este epígrafe durante el ejercicio 2008 (nota 8.1).

14. Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no tiene constituidas provisiones.

Contingencias

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores no tienen conocimiento de pasivos contingentes que puedan involucrar a la Sociedad en litigios o suponer la imposición de sanciones o penalidades con efecto significativo en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008.

15. Administraciones Públicas y situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Administraciones Públicas deudoras	No corriente	Corriente	Saldo al 31.12.08
Activos por impuesto diferido	-	-	-
Activos por impuesto corriente	-	84.440	84.440
Impuesto sobre Sociedades 2008	-	66.573	66.573
Impuesto sobre Sociedades 2007 (Inverpyme PP)	-	19.202	19.202
Otros	-	(1.335)	(1.335)
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	5.451	5.451
Hacienda Pública, deudora por IVA	-	-	-
Hacienda Pública, otros conceptos	-	3.127	3.127
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-
Hacienda Pública, IVA soportado	-	2.324	2.324
Total	-	89.891	89.891

Administraciones Públicas acreedoras	No corriente	Corriente	Saldo al 31.12.08
Pasivos por impuesto diferido	-	-	-
Pasivos por impuesto corriente	-	-	-
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	20.852	20.852
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	5.530	5.530
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	-	12.959	12.959
Hacienda Pública, por subvenciones a reintegrar	-	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	2.363	2.363
Hacienda Pública, IVA repercutido	-	-	-
Total	-	20.852	20.852

Situación fiscal

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que recoge el nuevo texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que regula el régimen fiscal de las sociedades y fondos de capital-riesgo y que, en resumen, son los siguientes:

- Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones en el capital de empresas según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores, regulado en la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, la aplicación de esta exención quedará condicionada a que se proceda a transmitir esta participación en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización.
- Deducción del 100% de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que las sociedades y fondos de capital riesgo promuevan o fomenten, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.

El tipo de gravamen aplicable a la Sociedad en el Impuesto sobre Sociedades en 2008 es del 30%.

Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

Al 31 de diciembre de 2008, se encuentran abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación a la Sociedad por sus actividades, así como el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2004.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible determinar. No obstante, los Administradores estiman que la deuda tributaria que se derivaría de posibles actuaciones futuras de la Administración fiscal no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales en su conjunto.

Impuesto sobre beneficios

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. La conciliación entre el resultado contable y la base imponible que la Sociedad espera declarar en el Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			Total
	Aumento	Disminución	Total	Aumento	Disminución	Total	
Ingresos y gastos del ejercicio	53.407	-	53.407			-	53.407
Impuesto sobre sociedades	-	-	-			-	-
Diferencias permanentes	-	-	-			-	-
Diferencias temporarias	72.060	-	72.060			-	72.060
Con origen en el ejercicio	72.060	-	72.060			-	72.060
Con origen ejercicios anteriores	-	-	-			-	-
Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			(125.467)			-	(125.467)
Base imponible (resultado fiscal)			-			-	-
Cuota íntegra (30%)							-
Deducciones fiscales aplicadas							-
Cuota líquida							-
Retenciones y pagos a cuenta							66.573
Importe a ingresar (a devolver)							66.573

El impuesto se liquida en el estado español, sin que se encuentre afectado por regímenes forales.

No existen diferencias permanentes entre el resultado contable y el resultado fiscal en el ejercicio 2008. En caso de venta de participaciones, las diferencias permanentes normalmente recogen la exención del 99% de las rentas con derecho a la misma obtenidas en la transmisión de las participaciones.

La conciliación entre la cuota líquida y el gasto por impuesto sobre sociedades es como sigue:

	Euros
Cuota líquida	-
Variación de impuestos diferidos (*)	(72.060)
Gasto por impuesto sobre sociedades	-

(*) Los activos por impuestos diferidos generados en el ejercicio 2008 no han sido contabilizados.

Activos y pasivos por impuestos diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al resultado del ejercicio 2008 y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas "Activos por impuesto diferido" o "Pasivos por impuestos diferidos", según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente.

No existen activos o pasivos por impuestos diferidos registrados al cierre del ejercicio 2008.

La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se evalúa en el momento de su reconocimiento y al menos al cierre del ejercicio, de acuerdo con los resultados previstos de la Sociedad para los próximos ejercicios. Con motivo de este análisis, debido a las especificidades de la tributación aplicable a la Sociedad, Inverpyme no ha reconocido en balance ningún activo por impuesto diferido con origen en diferencias temporarias, disponiendo la Sociedad de 22 miles de euros por este concepto que no están reconocidos contablemente y cuyo detalle es el siguiente:

Activos por impuestos diferidos	Saldo al 31.12.07	Aumentos	Disminuc.	Saldo al 31.12.08	Cuota (30%)
No contabilizados					
Provisión deterioro deudores	-	72.060	-	72.060	21.618
Total	-	72.060	-	72.060	21.618

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar fiscalmente son las siguientes:

Ejercicio		Miles de euros	
Generación	Límite de compensación	Base	Cuota
2007	2022	42.275	12.683
			12.683
Bases provenientes de la <u> fusión con Inverpyme PP:</u>			
2000	2015	3.681.550	1.104.465
2003	2018	39.249	11.775
2004	2019	93.330	27.999
			1.144.239
			1.156.922

De las bases generadas en el 2000 ya han sido descontados los 125 mil euros a aplicar en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008.

Tal como indicado para los activos por impuestos diferidos, debido a las especificidades de la tributación aplicable a la Sociedad, el efecto fiscal de las pérdidas compensables y activos por impuestos diferidos se reconocen como menor gasto de impuestos en el ejercicio en que tiene lugar la compensación.

Deducciones

El detalle de las deducciones por doble imposición de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades pendientes de aplicación por insuficiencia de cuota son las siguientes:

Concepto deducción	Importe (miles euros)	Ejercicio	
		Origen	Límite de compensación
Deducciones doble imposición interna	1.806	2005	2012 / 2013
Deducciones doble imposición interna	24.000	2006	2013 / 2014
Total	25.806		

Del total de las deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación, la Sociedad no ha activado importe alguno por los motivos explicados anteriormente.

La Sociedad no tiene asumidos compromisos derivados de la aplicación de deducciones y bonificaciones.

Régimen especial de fusiones, escisiones y aportación de activos

En relación a la operación de fusión llevada a cabo con fecha 8 de mayo de 2008, mediante la que la Sociedad absorbió a Inverpyme Préstamos Participativos, la Sociedad manifiesta que toda la información exigida en la legislación fiscal aplicable, figura en la presente memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, primera memoria anual aprobada tras la mencionada operación.

Esta operación se acogió al régimen de tributación especial de las fusiones, escisiones y aportaciones de activos y canje de valores recogido en el TRLIS.

16. Ingresos y gastos

Cargas sociales

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta es la siguiente:

	Miles de euros
Seguridad social a cargo de la empresa	21.490
Retribuciones a largo plazo - aportación definida	-
Otros gastos sociales	7.277
Total	28.767

Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

El número medio de empleados durante el ejercicio 2008 distribuido por categorías profesionales es como sigue:

Categoría	Total
Director General	1
Director de Inversiones	0,2
Analista	1
Administrativa	1
Total	3,2

La distribución por sexos de la plantilla al final del ejercicio 2008 así como de los Administradores y personal de Alta Dirección es la siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Administradores que no forman parte de la plantilla de la Sociedad:			
Administradores (*)	6	-	6
Plantilla:			
Administradores	-	-	-
Director General (Alta Dirección)	1	-	1
Director de Inversiones (Alta Dirección)	0,2	-	0,2
Analista	-	1	1
Administrativa	-	1	1
Total	1,2	2	3,2

(*) Ningún administrador forma parte de la plantilla de la Sociedad.

Otros resultados

No existen gastos o ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no se hayan incluido en otras cuentas.

Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	De terceros	De empresas del Grupo	Total
Ingresos			
Dividendos	-	-	-
Intereses de valores negociables	-	-	-
Intereses de otros activos financieros	205.711	299.005	504.716
Gastos			
Intereses por deudas	-	-	-
Intereses por descuento de efectos	-	-	-
Otros gastos financieros	-	-	-
Por actualización de provisiones	-	-	-
Variación de valor razonable			
De Cartera de negociación	-	-	-
De Activos disponibles para la venta	-	-	-
Diferencias de cambio			
Deterioro de valor y resultados en enajenaciones	-	-	-
Resultado financiero	205.711	299.005	504.716



17. Información sobre medio ambiente

Al cierre del ejercicio 2008, la Sociedad no tiene activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio 2008 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

18. Retribuciones a largo plazo al personal

Como se indica en la Nota 4.8, la Sociedad no tiene obligaciones contraídas por retribuciones a largo plazo con el personal.

19. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

No existen.

20. Operaciones con partes vinculadas

20.1. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, además de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, a los Administradores y el personal de alta dirección de la Sociedad (incluidos sus familiares cercanos) así como a aquellas entidades sobre las que los mismos puedan ejercer el control o una influencia significativa.

El detalle al cierre del ejercicio 2008 de los saldos deudores y acreedores mantenidos con partes vinculadas a la Sociedad y no incluidas en otras notas de la memoria es el siguiente:

	Entidad de mayor participación (Bankpime)	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa	Miembros del Consejo de Administración	Personal Clave de la Dirección	Otras partes vinculadas
Activo								
Efectivo y otros activos eq.	617.135	-	-	-	-	-	-	-
Deudores	-	-	-	-	-	-	-	-
Detenoro de valor	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros cp	4.087.529	-	-	-	-	-	-	-
	4.704.664	-	-	-	-	-	-	-
Pasivo								
Acreedores varios	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal	-	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos de clientes	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-

Asimismo, el detalle de las transacciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Entidad de mayor participación (Bankpime)	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa	Miembros del Consejo de Administración	Personal Clave de la Dirección	Otras partes vinculadas
Ingresos								
Venta activos corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses devengados y cobrados	130.469	-	-	-	-	-	-	-
Intereses devengados no cobrados	87.529	-	-	-	-	-	-	-
Garantías y avales	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos y dividendos								
Compras activos corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios recibidos	9.256	4.668	-	-	-	-	-	-
Compras activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos operativos	-	16.916	-	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D	-	-	-	-	-	-	-	-
Planes de pensiones y seguros vida	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones a compensar con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses devengados y pagados	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses devengados no pagados	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos y beneficios distribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Garantías y avales	-	-	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones - indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-

Las operaciones con partes vinculadas realizadas en el transcurso del ejercicio son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y se han realizado, en general, en condiciones de mercado. Las transacciones más significativas son las siguientes:

- Contratos de arrendamiento de las oficinas donde la Sociedad realiza su actividad con Multinmueble, S.L. (empresa del grupo Bankpime). Los gastos derivados de dichos contratos figuran incluidos en la partida "Servicios recibidos" del cuadro anterior, 17 miles de euros de arrendamiento y 5 miles de euros de refacturación de los gastos de comunidad.
- Prestación de servicios recibidos de Bankpime por importe de 9 miles de euros.
- Intereses financieros por los depósitos y cuentas corrientes que la Sociedad tiene en Bankpime.

20.2. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al más alto nivel, tanto los actuales a fecha de formulación de cuentas anuales como los anteriores que han ejercido sus cargos durante el ejercicio 2008 así como las personas físicas o jurídicas que los representan, no han participado durante el ejercicio 2008 en transacciones inhabituales y/o relevantes de la Sociedad.

Las retribuciones devengadas por todos los conceptos por los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, durante el ejercicio 2008 han ascendido a 45 miles de euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

En miles de euros

Concepto retributivo	Consejo de Administración		Comisión Ejecutiva		Total
	Miembros actuales	Miembros antiguos	Personal actual	Personal antiguo	
Retribución fija presidente	-	18	-	-	18
Retribución fija resto consejeros	-	-	-	-	-
Retribución variable	12	7	4	4	27
Retribuciones en especie	-	-	-	-	-
Atenciones estatutarias	-	-	-	-	-
Dietas	-	-	-	-	-
Total	12	25	4	4	45

Los miembros del Consejo de Administración que forman parte del Comité de Auditoría no han percibido retribución adicional alguna.

Durante el ejercicio 2008 los Administradores de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores.

Las retribuciones devengadas por todos los conceptos por el personal de Alta Dirección durante el ejercicio 2008 han ascendido a 130 miles de euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

En miles de euros

Concepto retributivo	Personal Alta Dirección		Total
	Personal actual	Personal antiguo	
Retribución fija	134	-	134
Retribución variable	-	-	-
Retribuciones en especie	-	-	-
Atenciones estatutarias	-	-	-
Dietas	-	-	-
Total	134	-	134

Al 31 de diciembre de 2008 ningún contrato con altos directivos prevé indemnizaciones pactadas para el caso de extinción de la relación laboral.

La Sociedad no tiene establecido un plan de incentivos para directivos por lo que no existe importe alguno provisionado por dicho concepto al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2008 el personal de Alta Dirección no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Directivos.

20.3. Otra información referente a los Administradores

Las participaciones de los Administradores de la Sociedad, en sociedades cuyo objeto social es idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas se detallan a continuación:

Administrador	Sociedad	Objeto Social	% participación	Cargo / función
Félix Millet Tusell	Dinamia Capital Privado, SCR, S.A.	Sociedad Capital Riesgo	10,023% 1.199.755 acciones indirectas	Vocal Consejo Administración (en representación de Agrupació Mútua Comerç i Ind.)

El resto de Administradores de la Sociedad han manifestado que no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en sociedades cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad.

21. Cuentas de orden

El saldo de las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2008 recoge el importe de las plusvalías no materializadas de la cartera, resultado de comparar el coste de adquisición con el valor razonable de los activos clasificados como "activos disponibles para la venta".

Asimismo, en su caso, recoge, adicionalmente las correcciones valorativas por deterioro registrado en inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean capital-inicio, siempre que se esté cumpliendo con el plan de negocio, de acuerdo a Dictamen del Consejo de Administración.

No hay plusvalías no materializadas al cierre del ejercicio 2008.

Adicionalmente recogen el importe de las pérdidas fiscales a compensar.

22. Otra información

22.1. Política y gestión de riesgos

No se ha producido ningún cambio respecto al ejercicio anterior en relación a los riesgos.

Respecto a la Cartera de Inversiones, no existen compromisos de compra ni de otro tipo, que pudiera suponer una mayor exposición al riesgo. En consecuencia, su nivel máximo de exposición de riesgo se corresponde con los importes que figuran en su valoración.

Las acciones que limitan nuestro riesgo en las empresas participadas son principalmente los contratos de accionistas, pactos de recompra y el seguimiento exhaustivo de la evolución de las principales variables de negocio a través de los informes de gestión que nos entregan periódicamente, así como por nuestra asistencia a los Consejos de Administración.

Al ser inversiones en sociedades no cotizadas, el riesgo se minimiza principalmente a través de la diversificación y el seguimiento continuado de las principales variables del negocio que afectan a las sociedades participadas. También, se realizan controles antes de realizar las inversiones en las sociedades, como la obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno.

La compañía no está expuesta a riesgos de tipos de interés, ni de fluctuaciones de tipos de cambio.

Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

Por otro lado la tesorería está invertida en la suscripción temporal de activos y depósitos, ajustando los objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y de flujos de cada de acuerdo, a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

En relación con los préstamos participativos, nuestra cobertura del riesgo se instrumenta, cuando es posible, mediante la obtención de garantías y o avales adicionales que se incorporan en los contratos de préstamos. Por otro lado, también se realiza un seguimiento detallado de la evolución de cada compañía y un análisis previo a cada inversión.

Inverpyme SCR SA no tiene activos financieros en mora.

22.2. Garantías comprometidas con terceros

No existen.

22.3. Honorarios de los auditores y entidades relacionadas

Los honorarios devengados en el ejercicio 2008 por los servicios profesionales prestados por MAZARS Auditores, S.L. ascienden a 9 miles de euros, por servicios de auditoría.

El importe indicado en el cuadro anterior por servicios de auditoría incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio 2008, con independencia del momento de su facturación.

No existe gasto registrado en las cuentas anuales del ejercicio 2008 correspondiente a servicios prestados a la Sociedad por otras sociedades de la organización MAZARS.

23. Información segmentada

De acuerdo con la Norma 20ª de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, no es necesario que este tipo de entidades incluyan información segmentada sobre el importe neto de la cifra de negocios.

Los ingresos de la Sociedad son principalmente ingresos de carácter financiero por lo que no aplica el desglose de la cifra de negocios por mercado geográfico.

24. Impactos de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea

En virtud de la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y de la aplicación de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, los cuales son un marco normativo que presenta una mayor armonización con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE), los administradores no estiman variaciones significativas si la Sociedad aplicara las NIIF-UE, ni sobre el patrimonio neto de la Sociedad ni en el resultado del ejercicio 2008.

25. Hechos posteriores al cierre

Desde el 31 de diciembre de 2008 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido nuevas inversiones u otorgado nuevos préstamos. Asimismo no han sido adquiridos compromisos de inversión.

En consecuencia, desde el cierre del ejercicio 2008 hasta la fecha de formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.

Barcelona, 24 de marzo de 2009

**INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**
(Expresado en Miles de Euros)

Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

Inverpyme S.C.R., S.A. de Régimen Común

Informe anual 2008

Índice

Órganos de gobierno

Informe de gestión

Informe de auditoría

Balances de situación

Cuentas de pérdidas y ganancias

Memoria de las cuentas anuales



Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

Consejo de administración de la Sociedad

Presidente:	Miguel Navas Moreno
Consejeros:	Fèlix Millet Tusell José M ^a Aurell Ferrer Joan Martí Bartolí (en representación de Pluvisilva, S.L.) José M ^a Durán Bellido Michel Richard Gillieron (en representación de Fiduciaire René Gillieron, S.A.) Artur Manuel Da Silva Fernandes (en representación de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.)
Secretario no Consejero:	Jordi Rodón Esteve

Comisión ejecutiva

Presidente:	Miguel Navas Moreno
Vocales:	Joan Martí Bartolí José M ^a Aurell Ferrer
Secretario:	Jordi Rodón Esteve

Comité de auditoría

Presidente:	Fèlix Millet Tusell
Vocales:	José M ^a Aurell Ferrer José M ^a Durán Bellido

Equipo Gestor

Eugeni Terré Ohme
Pere Pujades Llorens
Elisabet Ribas Martínez



Informe de gestión

1. El sector del capital riesgo

Durante el año 2008 la inversión de las compañías de Capital Riesgo en España ha sido de 2.949 millones de euros y el número de operaciones realizadas fueron de 805. El 90% de las operaciones realizadas fueron de pequeña cuantía, de menos de 5 millones de euros y solamente 48 operaciones se realizaron mediante una inversión superior a los 10 millones, mientras que sólo 7 tuvieron una inversión de 100 millones de euros.

Según datos todavía provisionales, el volumen estimado de inversión ha pasado de los 4.298 millones de euros en el año 2007 a los 2.949 millones en el 2008. Este regreso con respecto al año 2007 supone un decremento del 32% en el volumen de inversión, como consecuencia de la crisis.

El número de operaciones cerradas en el año 2008 alcanza un nuevo record histórico con 805 operaciones, frente a las 776 llevadas a cabo durante el año 2007. El difícil acceso a la deuda ha provocado una caída del volumen de inversión en operaciones con apalancamiento de recursos (MBO/MBI/LBO), pasando del 54% al 32%, y un crecimiento paralelo del volumen de inversión en operaciones de expansión, pasando del 27% al 49%.

En cuanto a los sectores que más inversión han recibido durante el año 2008, encontramos: energía y recursos naturales que alcanza el 34% de total, otros servicios con un 15%, un 11% productos y servicios industriales, productos de consumo 9%, y finalmente un 6% en el sector de las comunicaciones.

Con respecto al número de inversiones, el sector de la informática ha sido el sector de referencia, acumulando el 19% de las operaciones, seguido de productos y servicios industriales, con un 12%, y por último, otros servicios, productos de consumo, y energía y recursos naturales los cuales han representado un 10% cada uno del total del número de operaciones.

En lo que respecta al apartado de desinversiones, en 2008 se situó por encima de los 604 millones de euros, lo que supone una caída del 62% respecto al 2007, aunque el número de operaciones fue de 336, frente a las 399 del 2007. Las principales vías de desinversión fueron la venta a terceros y la recompra por accionistas originales. Tan sólo se registraron 9 desinversiones realizadas mediante la venta a otra entidad de capital riesgo (*secondary Buy-Out*).

Para el ejercicio 2009, se espera que la progresiva reducción de las valoraciones reactivará la inversión, al tiempo que el sector del Capital Riesgo está demostrando una gran capacidad de adecuación y de flexibilidad y que este está aprovechando y aprovechará todas las oportunidades que surjan en cualquier sector.

Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

2. Inverpyme, Sociedad de Capital Riesgo

El 4 de febrero de 2004 Inverpyme quedó inscrita en el Registro Oficial de entidades de capital riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo cual fue valorado muy positivamente por los accionistas, ya que ha permitido acogerse al régimen especial de las Sociedades de Capital Riesgo (SCR). Las SCR combinan de una forma adecuada el interés en potenciar la actividad económica de la pequeña y mediana empresa financiando sus planes de expansión y la búsqueda de una rentabilidad atractiva para los inversores y accionistas.

En la actualidad, Inverpyme cotiza en corros en la Bolsa de Barcelona y está sujeta a la normativa establecida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores para este tipo de sociedades, dando cumplimiento a los requisitos de transparencia y claridad en la información establecidos en la Orden Ministerial ECO/3722/2003 de 26 de diciembre.

La web de la compañía www.inverpyme.es quiere ser una herramienta adicional para facilitar la información a los accionistas, inversores y a los potenciales proyectos de inversión.

Además de la liquidez que proporciona la cotización en corros en la Bolsa de Barcelona, el Consejo de Administración propuso y se acordó en la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2008, la adquisición derivativa de acciones propias en condiciones ventajosas para los accionistas.

2.1. Actividad de Inverpyme

La actividad de Inverpyme S.C.R., S.A. de Régimen Común se centra en la toma de participaciones de forma temporal en el capital de pequeñas y medianas empresas como medio para potenciar sus planes de cambio estratégico y de expansión. Estas operaciones financieras deben analizarse en profundidad, ya que son la base de la obtención de una rentabilidad atractiva para los accionistas de Inverpyme. La principal fuente de esta rentabilidad es la generación de plusvalías en el momento de salir de las empresas participadas. Para ello es substancial poder disponer de una cartera de inversiones equilibrada en cuanto a los riesgos asumidos en cada negocio y sus expectativas de rentabilidad, así como los periodos de madurez de cada inversión.

La actividad inversora de Inverpyme también contempla la concesión de préstamos participativos, con tipos de interés variables en función de los resultados. Este instrumento es muy valorado por las empresas, ya que complementa las aportaciones de capital con recursos adicionales y, desde el punto de vista de Inverpyme, le permite generar ingresos de una forma más acompasada.

Inverpyme quiere contribuir a generar valor a sus empresas participadas involucrándose en el impulso de las actividades industriales y comerciales, mediante la aportación no sólo de recursos financieros, sino también de su experiencia de negocio, mejorando los sistemas de gestión, la organización empresarial, el desarrollo tecnológico, la optimización de la política financiera,...

2.2. Operaciones realizadas durante el ejercicio 2008

Durante el año 2008 Inverpyme ha proseguido la actividad inversora realizando 3 nuevas operaciones. Ha concedido un préstamo participativo a la empresa Comercial Papiol 54 para respaldarla en su estrategia de crecimiento. Ha apoyado el desarrollo de la productora audiovisual Orbita Max, como co-productor financiero mediante una cuenta en participación, y ha tomado una participación, mediante una ampliación de capital, de la empresa Proaseptic Technologies, la cual desarrolla y fabrica maquinaria aséptica y ultra limpia para el envasado de productos alimenticios, con el objetivo de convertirla en un fabricante de referencia mundial de maquinaria de envasado de alimentos y bebidas

Inverpyme ha continuado apoyando a sus empresas participadas Avanza y Codytsa concediendo un nuevo préstamo participativo a cada una de ellas.

2.3. Perfil de las inversiones

Como se desprende de las operaciones enunciadas, las inversiones están focalizadas en pequeñas y medianas empresas con importantes perspectivas de crecimiento y con un proyecto empresarial claramente definido a medio/largo plazo.

Cada inversión se adapta a la naturaleza y tipología del proyecto y a los intereses del propio empresario o del equipo directivo en el caso de que sean estos los que promuevan la compra accionarial de la empresa mediante un MBO (Management Buy-Out) o aporten su experiencia de gestión a un proyecto empresarial externo, un MBI (Management Buy-In). Este enfoque requiere definir operaciones que necesariamente presenten una comunión de intereses entre el socio financiero, el empresario, el proyecto y las entidades cofinanciadoras.

La Sociedad tiene un criterio abierto respecto a la posibilidad de invertir en cualquier sector, únicamente existen restricciones legales, para las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo, a las inversiones en el sector financiero e inmobiliario, con algunas matizaciones que ha introducido la Ley 25/2005 de 24 de noviembre reguladora de las ECR.

Las operaciones en las que Inverpyme puede aportar un mayor valor, más allá del puramente financiero, son:

- Adquisiciones de compañías como vía de crecimiento
- Procesos de sucesión empresarial
- MBI (Management Buy-In)
- MBO (Management Buy-Out)
- Operaciones de financiación con opción de recompra pactada en función de la rentabilidad del proyecto.

En todas estas operaciones, los intereses del empresario por encontrar vías de financiación para proyectos de expansión, estructurar operaciones de compra, profesionalizar la gestión o alinear los intereses de los accionistas con los de la compañía, son respaldados activamente por Inverpyme.

Las inversiones se realizan con una clara vocación de accionista minoritario, estableciendo los mecanismos necesarios para que la gestión del día a día de la compañía continúe en manos del equipo directivo. En este sentido Inverpyme asume un papel de apoyo a la gestión en temas específicos en los que puede aportar valor.

La participación de Inverpyme tiene un carácter temporal, quedando condicionado exclusivamente a la naturaleza de cada proyecto y a los intereses del empresario. Las fórmulas establecidas para cada operación son flexibles atendiendo entre otros aspectos, a la evolución del mercado y/o de la propia compañía.

Las inversiones se realizan directamente como aportaciones de capital, como préstamos participativos, cuyos tipos de interés se establecen en función de la evolución de la compañía o como una combinación de ambas tipologías de inversión.

3. Cuentas anuales del ejercicio 2008

En cumplimiento de lo establecido para las Sociedades de Capital Riesgo (SCR), la formulación de cuentas del presente ejercicio se ha realizado siguiendo la normativa establecida por la legislación vigente. Son las primeras elaboradas de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de acuerdo al Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre

Siguiendo las opciones del RD 1514/2007, se ha optado por considerar como fecha de transición al nuevo régimen contable el 1 de enero de 2008. Por este motivo, las presentes cuentas anuales se consideran cuentas anuales iniciales por lo que no se incluyen cifras comparativas del ejercicio anterior.

Con el objetivo de facilitar la interpretación de las cuentas, se incluye a continuación un comentario sobre las principales partidas del balance y de la cuenta de resultados consolidados.

3.1 El balance del ejercicio 2008

En el activo de la Sociedad destacan las partidas correspondientes a inversiones financieras y otros activos líquidos equivalentes.

Una de las partidas más significativas del activo no corriente de la Sociedad corresponde a inversiones financieras a largo plazo, que registra un importe de 4.666 miles de euros. Esta cantidad agrupa los importes de las inversiones en capital que tiene actualmente la compañía así como los préstamos participativos. En el epígrafe inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo se registran las participadas que por el porcentaje de participación que se ostenta implica considerarlas asociadas y tener representante en el consejo de administración. A cierre del ejercicio esta partida suponía 1.500 miles de euros.

En el Activo corriente, la cuenta de inversiones financieras registra un importe de 4.675 miles de euros, que recoge la inversión de la tesorería de la compañía a la fecha de cierre así como los préstamos participativos a corto plazo.

En el presupuesto del próximo ejercicio está prevista la inversión de parte de la liquidez que dispone la compañía, así como los recursos que se recuperarán en concepto de devolución de los préstamos participativos y los que pudieran percibirse en el ejercicio de la actividad de la compañía y la evolución de la cartera.

En el Pasivo de la Sociedad, el capital suscrito se mantiene en 7.828 miles de euros. Las reservas se sitúan en los 3.156 miles de euros y el resultado de 2008 ha sido un beneficio de 53 miles de euros, lo que representa 7 años consecutivos de beneficios. El patrimonio neto queda establecido en 11.580 miles de euros.



El capital social de 7.828.003 euros, se halla íntegramente suscrito y desembolsado, dividido en 7.828.003 acciones de 1 euro de valor nominal. Las acciones, que tienen el mismo valor nominal y conceden los mismos derechos, están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo previsto en la normativa del mercado de valores. La entidad encargada de su llevanza es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona. Inverpyme cotiza en la Bolsa de Barcelona en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 7 de febrero de 2001 y aprobada su admisión el 2 de julio de 2001.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad no acudió a la financiación externa para la realización de las inversiones.

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad posee 163.625 acciones propias y no tiene actividad en I+D.

No se ha registrado ningún riesgo o incertidumbre a los que se enfrente la Sociedad (ver nota 22.1 de la memoria) y, después del cierre, no se ha producido ningún acontecimiento digno de significación.

3.2. Resultados del ejercicio 2008

Los ingresos del 2008 provienen de las empresas participadas en concepto de asistencia a los Consejos de Administración, dividendos percibidos o intereses correspondientes a los préstamos participativos. Y en menor medida del rendimiento de las inversiones en valores de renta fija y a la venta de acciones de empresas no financieras.

Los gastos corrientes de la Sociedad (personal, servicios exteriores y otros gastos corrientes) incurridos en el 2008 han sumado 423 miles de euros.

La cuenta de explotación de Inverpyme, en el año 2008, presenta un beneficio después de impuestos de 53 miles de euros.

3.3 Informe anual sobre aspectos incluidos adicionalmente en el informe de gestión, art. 116 bis LSA.

3.3.1. Estructura de capital

El capital social es de Siete Millones Ochocientos Veintiocho Mil Tres Euros (7.828.003), dividido en siete millones ochocientos veintiocho mil tres acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, serie única, provistas todas ellas de iguales derechos, obligaciones y características, representadas todas ellas por anotaciones en cuenta.

3.3.2. Restricciones a la transmisibilidad de acciones

La Sociedad no tiene establecidas restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

La transmisión de las acciones, obligaciones convertibles y derechos de preferente suscripción correspondientes a acciones y obligaciones convertibles es libre.

3.3.3. Participaciones significativas en el capital de la Sociedad

El detalle de los titulares de participaciones significativas son los siguientes:

<i>Nombre o denominación social accionista</i>	<i>Número de acciones directas</i>	<i>Número de acciones indirectas</i>	<i>Porcentaje de capital</i>
<i>Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.</i>	1.956.217	-	24,990%
<i>Agrupació Mútua del Comerç i de l'Indústria, Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa, S.A.</i>	1.957.001	-	25,000%
<i>Agatex, S.A.</i>	600.000	-	7,665%
<i>Madersi, S.A.</i>	450.000	-	5,749%
<i>Spartex, S.A.</i>	450.000	-	5,749%
<i>Pluvisilva, S.L.</i>	395.000	-	5,046%

3.3.4. Restricción al derecho de voto

La Sociedad no tiene establecidas restricciones al ejercicio del derecho de voto de los accionistas ni miembros del Consejo de Administración.

3.3.5. Pactos parasociales

La Sociedad no tiene otorgados ni pendientes de otorgar acuerdos parasociales.

3.3.6. Nombramiento y sustitución de Consejeros

Las normas aplicables al nombramiento y separación de los miembros del Consejo de Administración se regulan en los Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo de Administración, destacándose especialmente las siguientes:

- El nombramiento y separación corresponde a la Junta General así como a la determinación de su número.
- Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración no se requiere la condición de accionista ni se precisa la prestación de fianza. No podrán ser miembros del Consejo de Administración aquellas personas que incurran en prohibición legal ni desempeñar el cargo aquéllas que incurran en incompatibilidad fijada por la Ley.
- El plazo de vigencia del cargo es de seis años, sin perjuicio de su reelección por uno o más periodos de igual duración

No obstante si durante el plazo para el que fueron nombrados se produjesen vacantes en el Consejo de Administración, el propio Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General, que deberá ratificar dicho nombramiento por cooptación.

- Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. Asimismo el Consejo podrá proponer a la Junta General el cese de un Consejero.



3.3.7. Modificación de los Estatutos Sociales

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales se rigen por lo dispuesto por los propios Estatutos, la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil, destacándose especialmente las siguientes:

- La modificación de los estatutos debe ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los siguientes requisitos:
 - a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
 - b) Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse.
 - c) Que en el anuncio de la convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- La adopción por la Junta General de cualquier acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales requerirá, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

3.3.8. Poderes de los Consejeros

El Consejo de Administración, como órgano colectivo, ejerce las competencias para la adopción de todo tipo de decisiones necesarias para cumplir el objeto social.

Los miembros del Consejo de Administración no tienen otorgadas facultades ni poderes de forma individual.

3.3.9. Acuerdos significativos en caso de cambio de control

La Sociedad no tiene suscritos ni adoptados acuerdos para el supuesto de cambio de control de la sociedad a través de una oferta pública de adquisición.

3.3.10. Indemnizaciones por despido

La Sociedad no tiene pactados con sus cargos de administración, dirección y/o empleados indemnizaciones para el supuesto de dimisión, despido improcedente o extinción de la relación laboral como consecuencia de una oferta pública de adquisición, salvo las que sean aplicables conforme a Ley.

4. Inversiones

4.1. Inversiones Actuales

Las inversiones actuales de la Sociedad son las que se detallan a continuación:



Julio del 2006

«**CODYT, S.A.**» se dedica a la comercialización, a través de grandes cadenas de distribución y supermercados, de productos alimenticios líquidos, como vinos, licores y, principalmente, cerveza. Inverpyme formalizó en Noviembre del 2000 con el accionista principal de CODYT, S.A., la sociedad Mercier & Tirado, S.L., un primer préstamo participativo cuando facturaban 41 millones de euros. Finalizada esta operación en diciembre de 2003, Inverpyme concedió un nuevo préstamo participativo para financiar un nuevo proyecto de una planta de envasado de vinos en la zona de Castilla la Mancha.

Actualmente Codytsa sigue encontrando apoyo en Inverpyme para financiar su fuerte penetración en el mercado español, dinámica que la ha llevado a cerrar el ejercicio 2008 con unas ventas similares a las del año anterior y unos beneficios que han supuesto un aumento del 22% respecto al año 2007.



Noviembre 2002

«**PARKING SERVICE, S.A.**», empresa de nueva creación dedicada a la explotación de un área de servicio para transportistas en Castellbisbal. Las instalaciones están situadas en el Polígono Can Estapé de Castellbisbal. Se trata de un polígono de nueva construcción situado en un centro neurálgico industrial y de transporte en el área metropolitana de Barcelona. Los terrenos ocupan una superficie de 21.000 m².

Inverpyme realizó en el último trimestre del 2002 una aportación de capital conjuntamente con un operador del sector para la adquisición del terreno donde se ubica el área de servicio.

La actividad empezó a principios del 2005 y a finales de 2006 ya operaba a pleno rendimiento, siendo una de las instalaciones más modernas de Europa en este segmento. Destacan las siguientes áreas de negocio: lavadero exterior, lavadero interior, taller, cabina de pintura, parking, gasolinera y bar-restaurante. Todas ellas con las máximas medidas de seguridad y respeto a la normativa medioambiental.

Las ventas del 2008 han sido de 2,2 millones de euros, más de un 20% que el 2007.



Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

Enero del 2005

«**DISCAPA, S.L.**» es una empresa con sede en Sant Pere Sallavinera, (Barcelona) dedicada desde 1992 a la fabricación y venta de cápsulas sorpresa de juguetes y caramelos y de sus máquinas expendedoras. La compañía tiene una fuerte implantación en Europa, con presencia en más de 30 países. Cerró el ejercicio de 2008 con unas ventas de 12 millones de euros y con una plantilla de 40 personas.

Inverpyme aportó capital a la compañía para financiar un ambicioso plan de expansión, mediante un profundo cambio en su modelo de negocio, que le ha llevado a redefinir su estrategia de distribución, al lanzamiento de nuevos productos y a la mejora de los procesos internos del negocio, con un énfasis especial en la internacionalización.



Diciembre del 2006

«**AVANZA Externalización de Servicios, S.A.**» Inició su actividad en el año 2003. Ha mantenido un crecimiento continuado desde entonces en todas las áreas de actividad: externalización de servicios a empresas, redes de ventas externalizadas, servicios auxiliares y logística, telemarketing y trabajo temporal. En los cinco primeros años de actividad la cifra de negocio del grupo Avanza se ha multiplicado por más de ocho desde los 4,2 millones de euros del año 2003 hasta los 35,7 millones con los que cerró el año 2007.

Por otro lado, en marzo de 2008 Avanza adquirió las actividades de telemarketing de Randstad España, con lo que la facturación de 2008 se ha situado en los 90 millones de euros, lo que representa un incremento de X respecto al 2007.



Diciembre del 2007

«**BCN Airlines, S.A.**» inició su actividad en el año 1986. Se dedica a la representación comercial de compañías aéreas incluyendo, entre otras, las siguientes actividades: reservas y ticketing, servicios aeroportuarios, marketing, promoción, relaciones públicas y servicios charter. La clave diferencial de BCN Airlines consiste en personalizar sus servicios para que cada una de sus compañías aéreas representadas mejore las ventas en el mercado español, sin tener que incurrir en los gastos fijos de abrir una delegación propia.

Inverpyme apoya el plan de expansión de BCN Airlines mediante un préstamo participativo.



Febrero del 2008

«**COMERCIAL 54,**» empresa con siete años de actividad en el sector de los servicios de decoración luminosa de espacios públicos. Comercial 54 cubre todas las fases del servicio: desde el diseño y la conceptualización de los motivos luminosos, el aprovisionamiento de la materia prima (hilo luminoso, leds,...), la fabricación de los elementos decorativos, almacenamiento, instalación,... Se ha especializado en la decoración de calles comerciales durante las festividades navideñas y ofrece sus productos tanto en venta como en régimen de alquiler. Comercial 54 se ha caracterizado por un claro compromiso con la innovación, tanto en los diseños como por la introducción de nuevos materiales.

Inverpyme apoya el plan de expansión de Comercial 54 mediante un préstamo participativo.



Febrero del 2008

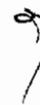
«**ORBITA MAX, S.L.,**» El sector de la distribución de películas está invirtiendo intensamente a escala mundial en la transformación de los cines convencionales, mediante proyectores de 3D y pantallas de gran formato (tipo Imax). Se trata de que el público obtenga una experiencia única al ir al cine. Orbita Max es una productora especializada en esta nueva generación de películas: de gran formato, editadas digitalmente en 3D y con efectos especiales. Después del éxito comercial de "The Mystery of the Nile", está rodando una nueva producción basada en un cuento mágico que se dirige a una audiencia familiar.

Inverpyme apoya el desarrollo de Orbita Max como co-productor financiero de esta nueva obra audiovisual.



Octubre del 2008

«**PROASEPTIC TECHNOLOGIES, S.L.,**» desarrolla y fabrica maquinaria aséptica y ultra limpia para el envasado de productos alimenticios. El proceso de esterilización y envasado se hace dentro de una máquina aséptica. El envase utilizado es más ecológico que los tradicionales, ya que consume menos CO2 durante su fabricación. Los alimentos envasados en aséptico conservan mejor sus propiedades nutricionales y organolépticas.



Inverpyme SCR, S.A., de Régimen Común

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

Los clientes de esta nueva tecnología de envasado son los principales grupos multinacionales de fabricación de alimentos y bebidas de gran consumo.

Inverpyme ha tomado una participación en Octubre del 2008, mediante una ampliación de capital.

La facturación del 2008 ha sido de 2,1M€.

4.2 Inversiones históricas

Inverpyme fue constituida en Barcelona el 19 de abril de 1979, bajo la denominación de "Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.", y el 27 de diciembre de 1989 adoptó la denominación de Inverpyme S.A. que en el 2004 se convirtió en Inverpyme S.C.R. S.A.

Una constante en la trayectoria de Inverpyme ha sido el impulso de las actividades industriales y comerciales de las empresas participadas, aportando conocimientos e introduciendo diversas técnicas con el fin de mejorar su organización, potenciar su desarrollo tecnológico, incrementar su rentabilidad y coordinar sus recursos e inversiones.

Atendiendo al criterio de inversión temporal y como muestra de la trayectoria inversora de Inverpyme mostramos las distintas empresas en las que se ha desinvertido.

Inversiones históricas:

BOÍ TAÜLL RESORT

Vall de Boí - Pirineus de Lleida

Boí Taüll, S.A.»

Exploita el complejo turístico de montaña de la Vall de Boí



EDV Packaging Solutions, S.L.

Fabrica de envases de plástico coextrusionado para la insústria alimentaria.



EUROPEAN INSTITUTE
FOR HEALTH CARE

European Institute for Health Care, S.L.

Centro médico de prevención precoz de enfermedades

HERMES
LOGÍSTICA. S.A.



Hermes Logística, S.A.

Almacenaje, transporte y distribución de mercancías perecederas



Control, Servicios y Construcciones, S.A..
Construcción obra civil y edificación



Cultivos Agroforestales Eccowood, S.A.

Explotación forestal de maderas nobles de alto rendimiento



U.S. Data Euope, S.L.

Desarrollo de software informático para traducción simultánea



Indo Internacional, S.A.

Fabricante y comercializador de lentes y gafas



Nou Disseny Clixés i Motllos, S.A.»
Empresa dedicada al diseño y elaboración de clichés y troqueles para la industria del cartón y del envase flexible



Parc de Santa Clotilde, S.A.
Promotora urbanística en la Costa Brava

NAVERAN



Sadevè, S.A.
Elaboración de cavas y vinos tranquilos de la marca Naverán



SATI, Sociedad Anónima Tejidos Industriales, S.A.

Líder en tejidos para el hogar y decoración, así como tejidos industriales especiales



COLOMER GROUP

Colomer Munmany, S.A.
Empresa especializada en el curtido de pieles

YoTuEl.com

Genebre, S.A.
Fabricante de valvulería para la vehiculación de fluidos



**INVERPYME SCR, S.A.
de Régimen Común**

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Miguel Navas Moreno
(Presidente)

Fèlix Millet Tusell

Pluvisilva, S.L.
(representada por Joan Martí Bartolí)

Fiduciaire René Gillieron, S.A.
(representada por Michel Ricard Gillieron)

José María Àurell Ferrer

José María Durán Bellido

Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.
(representada por Artur Manuel da Silva Fernandes)

Barcelona, 24 de marzo de 2009

7

ANEXO I

**AL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008:**

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-08644601

Denominación social: INVERPYME, SCR, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
06/10/2000	7.828.003,00	7.828.003	7.828.003

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
MADERSI, S.A.	450.000	0	5,749
SPARTEX, S.A.	450.000	0	5,749

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON MIGUEL NAVAS MORENO	300	0	0,004
BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.	1.956.217	0	24,990
FIDUCIAIRE RENÉ GUILLIERON SA	3.956	0	0,051
DON FÉLIX MILLET TUSELL	300	1.957.001	25,004
DON JOSE M DURAN BELLIDO	42.370	0	0,541
DON JOSE MARIA AURELL FERRER	0	600.000	7,665
PLUVISILVA, S.L.	395.000	0	5,046

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FÉLIX MILLET TUSELL	AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERC I DE LA INDÚSTRIA, MARPF.	1.957.001	25,000
DON JOSE MARIA AURELL FERRER	AGATEX, S.A.	600.000	7,665

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	63,300
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A 4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Ostenta el 25,1% de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa SA

Nombre o denominación social relacionados
AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERÇ I DE LA INDÚSTRIA, MARPF.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

El 25.1% del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. es de Agrupació Mútua del Comerc i de la Indústria, MARPF.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
163.625	0	0,095

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008 se autorizó al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones propias por un periodo de 18 meses.

A 10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MIGUEL NAVAS MORENO	--	PRESIDENTE	16/12/2008	16/12/2008	COOPTACIÓN
BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.	--	CONSEJERO	27/06/2000	06/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FIDUCIAIRE RENÉ GUILLIERON SA	--	CONSEJERO	27/06/2000	06/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FÉLIX MILLET TUSELL	--	CONSEJERO	16/12/2008	16/12/2008	COOPTACIÓN
DON JOSE MARIA AURELL FERRER	--	CONSEJERO	02/07/2001	06/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE Mª DURAN BELLIDO	--	CONSEJERO	27/06/2000	06/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PLUVISILVA, S.L.	--	CONSEJERO	27/06/2000	06/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOAQUIN TRIGO PORTELA	OTRO CONSEJERO EXTERNO	07/10/2008
DON JOSE COLOM-NOGUERA VILA	INDEPENDIENTE	15/10/2008
AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERÇ I DE LA INDÚSTRIA, MARPF.	EJECUTIVO	16/12/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Número total de consejeros ejecutivos	0
% total del consejo	0,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON MIGUEL NAVAS MORENO	COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.
DON ARTUR MANUEL DA SILVA FERNANDES	COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.
DON FÉLIX MILLET TUSELL	COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERÇ I DE LA INDÚSTRIA, MARPF.
DON JOSE MARIA AURELL FERRER	COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	AGATEX, S.A.
PLUVISILVA, S.L.	COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	JOAN MARTÍ BARTOLÍ

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	71,429

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
 FIDUCIAIRE RENÉ GUILLIERON SA
 Perfil
 REPRESENTADA POR MICHEL RICHARD GILLIERON.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	14,286

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE Mª DURAN BELLIDO	COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	14,286

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE Mª DURAN BELLIDO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.

Motivos

Es Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad BANKPYME SGII, S.A., filial 100% del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DQN JOSE Mª DURAN BELLIDO	31/12/2007	INDEPENDIENTE	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo,

explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERCI DE LA INDÚSTRIA, MARPF.

Motivo del cese

La entidad ha sido sustituida por su Presidente Don Félix Millet Tusell.

Nombre del consejero

DON JOAQUIN TRIGO PORTELA

Motivo del cese

Motivos personales.

Nombre del consejero

DON JOSE COLOM-NOGUERA VILA

Motivo del cese

Motivos personales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegaco/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI



El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	18
Retribucion Variable	27
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	45
--------------	-----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	22	0
Externos Independientes	5	0
Otros Externos	18	0

Total	45	0
-------	----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	46
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1 12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B 1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La remuneración al Consejo de Administración está regulada por los Estatutos de la Sociedad en el artículo 34.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos,	
---	--

así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B 1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado.

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
No existe obligación de elaborar Informe.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos
Bufete Guillén Bécas

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad colizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON MIGUEL NAVAS MORENO	BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.	Es Consejero Delegado del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.
DON FÈLIX MILLET TUSELL	AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERÇ I DE LA INDÚSTRIA, MARPF.	Es President del Consejo de Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, MARPF.
DON JOSE MARIA AURELL FERRER	AGATEX, S.A.	Representante de AGATEX, S.A. en el Consejo de Administración de Inveroyme

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Corresponde a la Junta General el nombramiento, la separación y la determinación del número de miembros sin perjuicio del nombramiento por el Consejo de Administración mediante el sistema de cooptación. Los miembros del Consejo de Administración ejercerán el cargo durante el plazo de 6 años, sin perjuicio de su reelección por uno o más periodos de igual duración. Para ser miembro no se requiere la condición de accionista.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Cuando incurran en la prohibición legal o incompatibilidad fijada por la Ley.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

LOS ACUERDOS SE ADOPTAN POR MAYORÍA ABSOLUTA

Quórum	%
EL CONSEJO QUEDA CONSTITUIDO CUANDO CONCURRAN LA MITAD MÁS UNO DE SUS COMPONENTES	0,00

Tipo de mayoría	%
MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES EXCEPTO EN ACUERDOS DE DELEGACIÓN PERMANENTE DE FACULTADES	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate.

7

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La sociedad actualmente no tiene consejeras pero ha tenido.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	2
Número de reuniones del comité de auditoría	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Nombramiento y cese por el Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
La función no está prevista estatutariamente ni el Reglamento del Consejo

B.1 35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene como función preservar la independencia del auditor.

B 1 36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	60,0	0,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

NO

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Los miembros del Consejo de Administración están sujetos al Reglamento Interno de Conducta.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:



COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL NAVAS MORENO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JOSE MARIA AURELL FERRER	VOCAL	DOMINICAL
PLUVISILVA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FÉLIX MILLET TUSELL	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JOSE MARIA AURELL FERRER	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE M ^a DURAN BELLIDO	VOCAL	OTRO EXTERNO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El Consejo de Administración se reunirá por convocatoria del Presidente o en su defecto del Vicepresidente. Quedará constituido cuando se presenten la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta. El Consejo ha regulado su propio funcionamiento mediante su propio Reglamento. La Comisión Ejecutiva podrá regular su propio funcionamiento pero serán aplicables por asimilación las normas de funcionamiento del Consejo de Administración.

Las funciones de la Comisión Ejecutiva se encuentran reguladas en el artículo 31 de los estatutos sociales.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El funcionamiento del Comité de Auditoría está regulado en el artículo 32 de los estatutos. Podrá regular su funcionamiento pero en su defecto serán aplicables las normas del Consejo de Administración.

Las funciones y funcionamiento del Comité de Control Interno y Comunicación se regulan en el artículo 32 bis de los Estatutos Sociales.

En el supuesto de órgano colegiado, el Comité de Control Interno y Comunicación podrá regular su propio funcionamiento y, en tanto que lo haga, serán aplicables por asimilación las normas de funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Se hallan recogidas en el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se hallan recogidas en el artículo 32 de los Estatutos Sociales.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Se hallan recogidas en el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se hallan recogidas en el artículo 32 de los Estatutos Sociales.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE HALLA COMPUESTO POR CINCO CONSEJEROS DOMINICALES. UN CONSEJERO INDEPENDIENTE Y 1 CONSEJERO EXTERNO.

LA COMISIÓN EJECUTIVA SE HALLA COMPUESTO POR TRES CONSEJEROS DOMINICALES.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.



NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Declaración anual de los miembros del Consejo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La sociedad ha elaborado un manual de procedimientos en el que se detallan los procesos relacionados con la actividad de la compañía y ha establecido una unidad de control encargada de verificar el cumplimiento de estos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Los procesos se detallan en la Normativa interna de conducta de la sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. Cada acción da derecho a un voto. Los accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos del orden del día.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Adicionalmente a la publicación en el BORME y diario se remite la convocatoria de la Junta General a todos los accionistas de la compañía.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
SE NOMBRAN DOS ACCIONISTAS INTERVENTORES DEL ACTA, UNO EN REPRESENTACIÓN DE LA MAYORÍA Y OTRO DE LA MINORÍA.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Modificación acordada en sesión de Junta General de fecha 30 de junio de 2008 del artículo 1 relativo a la denominación de la sociedad.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2008	73,520	4,190	0,000	0,000	77,710

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre los resultados del 2007.

Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados 2007.

Fusión por absorción de la compañía Inverpyme Préstamos Participativos, S.A.U. por parte del accionista único Inverpyme SCR, S.A. y aprobación del Balance de Fusión.

Modificación de los estatutos sociales, concretamente el Estatuto 1 de los estatutos, sobre la denominación de la sociedad, para la adaptación de la compañía al régimen previsto en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

Modificación reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración en aplicación de la modificación estatutaria anterior.

Prórroga de auditores.

Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Los acuerdos fueron aprobados por unanimidad de los asistentes (77,71% del capital)

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Cada acción da derecho a un voto en la Junta General. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General exclusivamente por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.inverpyme.es

Apartado información accionistas / Informe.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Explique

Cada acción da derecho a un voto en la Junta General.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.



Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c) que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

DON JOSEP M DURÁN BELLIDO: VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE AUDITORIA DE LA SOCIEDAD BANKPYME SGIIC, S.A. FILIAL 100% DEL BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEIDANA EMPRESA, S.A.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A 2 y A 3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe B.1.3

Explique

Solo hay un consejero independiente en el Consejo, por lo tanto no representa un tercio del total de consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

LA SOCIEDAD HA TENIDO CONSEJERAS PERO ACTUALMENTE NINGÚN CARGO DEL CONSEJO ES OCUPADO POR UNA MUJER.

LA SOCIEDAD NO DISPONE DE COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía,
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

NO HAY COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.25

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.26 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

LA SOCIEDAD NO DISPONE DE COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.6, B.1.9 y B.1.17

Explique

LA DEDICACIÓN DE LOS CONSEJEROS ES PRECISA, SIN QUE SE HAYAN ESTABLECIDO LIMITACIONES A LOS MISMOS SOBRE SU PERTENENCIA A OTROS CONSEJOS.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

LA SOCIEDAD NO DISPONE DE COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Explique

LA INFORMACIÓN SE OBTIENE DEL INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO PUBLICADO, UNA VEZ APROBADO, EN LA WEB DE LA COMPAÑÍA.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes. A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes. B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliquen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTÁN SUJETOS AL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable. incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas). con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS ES LA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS SOCIALES (ARTÍCULO 34).

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

NO HAY CONSEJEROS EJECUTIVOS

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija: pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Explique

LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS SE REGULA POR LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES (ARTÍCULO 34).

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe de auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe B.1.16

Explique

LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS SE REGULA POR LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES (ARTÍCULO 34).

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

LA MEMORIA INCLUYE EL IMPORTE DE LAS RETRIBUCIONES, AUNQUE NO DE FORMA INDIVIDUALIZADA PARA CADA UNO DE LOS CONSEJEROS.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

EL SECRETARIO DEL LA COMISIÓN EJECUTIVA ES EL MISMO QUE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

EN LA COMISIÓN EJECUTICA SOLO HAY CONSEJEROS DOMINICALES.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes, y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA FIGURAN EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

NO EXISTE OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR EL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.



Explique

LA SUPERVISIÓN CORRESPONDE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN EJECUTIVA.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

LA SOCIEDAD NO DISPONE DE AUDITORIA INTERNA.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

LA SOCIEDAD NO DISPONE DE AUDITORIA INTERNA.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1 35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Explique

LA SOCIEDAD NO DISPONE DE AUDITORIA INTERNA.

LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA ESTÁN PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de colizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1 38

Cumple



54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su

contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO





Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades
Dirección de Informes Financieros y Contables

Serrano, 47
28001-Madrid

Ref.: Inverpyme, SCR, S.A. de Régimen Común

Señores,

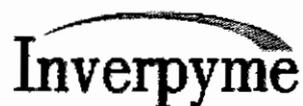
En contestación a su requerimiento de fecha 12 de mayo de 2009 nos place indicarles lo siguiente:

Que las cuentas anuales de Inverpyme SCR, S.A. e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y que incluye el Informe de los Auditores aportadas en fecha 11 de mayo de 2009, número registro de entrada: 2009059779, fueron firmados por todos los miembros del Consejo de Administración celebrado el 24 de marzo de 2009, y para que quede constancia doy fe de ello.

Atentamente,

Fdo: Jordi Rodón Esteve
Secretario del Consejo de Administración

Barcelona, a 14 de Mayo de 2009



**DECLARACIÓN DE LOS CONSEJEROS A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL
ARTÍCULO 8 DEL R.D. 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE**

Los abajo firmantes, declaran, bajo su responsabilidad, que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y formuladas en su reunión de 24 de marzo de 2009, han sido elaboradas con arreglo a los principio de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Inverpyme SCR S.A. de Régimen Común y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Inverpyme SCR, S.A. de Régimen Común junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Personas que asumen la responsabilidad de dicha declaración según firma en documento anexo:

Consejero	CIF/NIF	Cargo
Miquel Navas Moreno	36.540.010-W	Presidente
Félix Millet Tusell	36.856.961-J	Vocal
José M ^a Aurell Ferrer	39.118.565-G	Vocal
Pluvisilva, S.L.	B-62287057	Vocal
Fiduciaire René Gillieron S.A.	Registro del Comercio de Ginebra nº 9.442/1986	Vocal
José M ^a Durán Bellido	36.774.860-E	Vocal
Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.	A-08515157	Vocal

En Barcelona, a 27 de marzo de 2009



**INVERPYME SCR, S.A.
de Régimen Común**

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Miguel Navas Moreno
(Presidente)

Fèlix Millet Tusell

Pluvisilva, S.L.
(representada por Joan Martí Bartolí)

Fiduciaire René Gillieron, S.A.
(representada por Michel Ricard
Gillieron)

José María Aurell Ferrer

José María Durán Bellido

Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.
(representada por Artur Manuel da Silva Fernandes)